

Álvaro Efraín Santos Cujá

Módulo de Cultura de Democracia en todas las formas de Maltrato hacia la Mujer, Dirigido a Técnicos de la Defensoría Indígena las Verapaces del Municipio de Rabinal, Baja Verapaz.

Asesora: Licda. Luvia Magalí Guerra Sagastume



**Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, noviembre de 2016

Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado - EPS- previo a obtener el Grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, noviembre de 2,016

Índice

Contenido	Página
Introducción	I
Capítulo I Estudio contextual	1
1.1.1 Contexto geográfico	1
1.1.2 Contexto cultural	2
1.1.3 Contexto económico	4
1.1.4 Contexto educativo	4
1.1.5 Contexto social	5
1.1.6 Contexto político	6
1.1.7 Contexto de competitividad	6
1.2 Institucional	7
1.2.1 Nombre de la institución	6
1.2.2 Tipo de institución	7
1.2.3 Ubicación geográfica	7
1.2.4 Visión	7
1.2.5 Misión	7
1.2.6 Políticas	7
1.2.7 Objetivos	7
1.2.8 Metas	8
1.2.9 Estructura organizacional	9
1.2.10 Recursos	10
1.3. Lista de deficiencias	11
1.3.1 Problematización de las deficiencias	12
1.4 Planteamiento de hipótesis acción	14
1.4.1 Selección del Problema de Hipótesis Acción	16
1.5 Descripción por indicadores del problema	17
Capítulo II Fundamentación Teórica	18
2.1. Antecedentes del problema	18

2.2	Definición de derechos humanos	19
2.3	Clasificación de derechos humanos	20
2.4	Procesos de una denuncia	22
2.4.1	Acude a Hospital o Centro de Salud más cercano	23
2.4.2	Presenta tu denuncia	24
2.4.3	Solicita una Orden de Protección	24
2.5	Marco jurídico de los derechos humanos	25
2.5.1	Marco jurídico internacional de los derechos humanos	26
2.5.2	El Derecho Como Exigencia Existencial	30
2.5.3	Objeto de Estudio de la Disciplina Jurídica	32
2.6	Organizaciones que Actualmente Brindan Servicio Específico De Atención a Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia.	32 32
2.7	Legislación y Órganos de Protección a la Mujer	47
2.8	Desarrollo histórico de los derechos humanos	51
2.8.1	Formación y Desarrollo Histórico	51
2.8.2	Derechos Individuales	52
2.8.3	Derechos Públicos Subjetibles	53
2.8.4	Derechos Fundamentales	53
2.9	Función actual de los derechos humanos	54
2.10	Constitución Política de Guatemala y Derechos Humanos	56
2.11	Marco jurídico de los tratados	
2.11.1	Jerarquía Constitucional de los Tratados de Derechos Humanos	59
2.12	Recurso de amparo	59
2.13	Exhibición personal	60
2.14	Acción de inconstitucionalidad	61
	Capítulo III Plan de Acción de la Intervención	63
3.1	Identificación	63
3.1.1	Nombre del proyecto	63
3.1.2	Problema	63
3.1.3	Localización	63
3.4	Unidad ejecutora	63

3.1.5 Tipo de proyecto	63
3.2 Descripción del proyecto	63
3.3 Periodo de ejecución	64
3.4 Justificación	65
3.5 Objetivos del proyecto	66
3.6 Metas	67
3.7 Beneficiarios	67
3.8 Fuentes de financiamiento y presupuesto	67
3.9 Cronograma de ejecución	68
3.10 Recursos	69
Aporte Pedagógico Cultura de denuncia en todas las formas de maltrato hacia la mujer	70
Capítulo IV Sistematización de experiencias	115
4.1 Proceso de estudio contextual	115
4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado	115
4.3 Socialización de los resultados	116
4.4 Logros con la metodología experimentada	116
4.5 Aspectos que se pueden generalizar en otras instituciones o Comunidades	116
Capítulo V Monitoreo y evaluación del proceso	118
5. Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos	118
5.1 Aplicación de técnicas	118
5.2 Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación del proceso En la etapa de diagnóstico, elaboración del informe, evaluación de la organización, de los objetivos planteados y en la evaluación del epepista.	120
Conclusiones	121
Recomendaciones	122
Fuentes consultadas	123
Apéndice	125
Anexos	145

Introducción

El desarrollo social, económico, cultural y político de Guatemala depende de la participación de todos los sectores, la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Facultad de Humanidades desarrolla dentro de sus programas de estudio el Ejercicio Profesional Supervisado a través del cual realiza un acercamiento a las comunidades en donde la problemática, es palpable y los actores directos participan en la detección y solución de sus problemas aprovechando de la mejor manera los recursos locales.

En este documento se plasma el informe del Ejercicio Profesional Supervisado el cual da evidencia de haber completado un proceso de estudio en la carrera de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos, conteniendo información recopilada en la base de la comunidad e institución beneficiadas seleccionada para el efecto.

En el capítulo I se informa sobre las actividades realizadas en el estudio contextual, se dan a conocer los contextos como contexto geográfico, contexto cultural, contexto económico, contexto educativo, contexto social, contexto político y contexto de competitividad, así como lo institucional filosófico con nombre, tipo, ubicación geográfica, visión, políticas, metas, objetivos, así como la estructura organizacional y los recursos. Se presenta en este capítulo la problematización de las deficiencias, planteamiento de la hipótesis acción, la selección y descripción por indicadores del problema.

En el capítulo II se presenta la fundamentación teórica del proyecto, antecedentes del problema, definición de derechos humanos, clasificación de los derechos humanos, procesos de una denuncia, marco jurídico, organizaciones que actualmente brindan servicio a la mujer, legislación y órganos de protección a la mujer, desarrollo histórico, función actual de los derechos humanos, constitución política de Guatemala y derechos humanos, marco jurídico de los tratados, recurso de amparo y exhibición personal, acción de constitucionalidad.

En el capítulo III se presenta el plan de acción con datos de identificación del proyecto, nombre, problema, tipo, unidad ejecutora, descripción, justificación, objetivos, recursos, cronograma de ejecución y presupuesto, se presenta además el

proyecto de Módulo pedagógico Cultura de Democracia en todas las formas de maltrato hacia la mujer dirigido a técnicos la Defensoría Indígena Las Verapaces con sede en el municipio de Rabinal Baja Verapaz.

En el capítulo IV se da a conocer la sistematización de experiencias en el proceso de diagnóstico, la relación del fundamento teórico con el problema solucionado, la socialización de resultados y logros en la aplicación de las técnicas.

En el capítulo V se informa sobre el monitoreo y evaluación de proceso, el procedimiento en la aplicación de técnicas e instrumentos, los resultados cualitativos y cuantitativos en cuanto al problema resuelto, del proceso en cada una de las etapas. Se presentan seguidamente las conclusiones y recomendaciones, asimismo el apéndice y anexos como evidencia de los documentos elaborados y recibidos.

CAPÍTULO I. ESTUDIO CONTEXTUAL

1.1.1 Contexto geográfico

“El municipio de Rabinal, se encuentra ubicado en el centro del Departamento de Baja Verapaz, colinda al Norte con el Departamento del Cobán y Quiché, al Sur con los municipios de El Chol y Granados, al Oriente con el municipio de San Miguel Chicaj y Salama al Poniente con el municipio de Cubulco y el departamento del Quiché. El municipio de Rabinal se encuentra situado a 972.69 metros sobre el nivel del mar y localizado a 15° 05' 30" Latitud Norte y a 90° 26' 50" Longitud Oeste. Su extensión territorial es de 504 kilómetros cuadrados. La mayor parte de sus tierras son quebradas. (7,19)

Rabinal tiene acceso por la Ruta Nacional No. 5, dista por la misma ruta de su cabecera municipal al municipio de El Chol 25 kilómetros, al municipio de Granados 37 kilómetros, a San Juan Sacatepéquez en el Departamento de Guatemala 84 kilómetros; por la Ruta Departamental No. 4 dista hacia el Occidente por Cubulco 18 kilómetros, y siguiendo la Ruta Nacional No. 5 a 18 kilómetros está San Miguel Chicaj y a 10 kilómetros más se encuentra Salamá. Según la distribución político-administrativo, Rabinal se conforma de la siguiente manera: un casco urbano, 27 aldeas y 50 caseríos¹⁹. La mayoría de sus habitantes son de ascendencia Maya Achí (82.16% indígenas y el 18.4% no indígenas). Rabinal, es uno de los municipios más antiguos de la región de las Verapaces ya que fue fundada en 1537 por Fray Bartolomé de las Casas y Fray Pedro de Angulo con el nombre de San Pablo.

Rabinal cuenta con recursos hídricos como ríos Sajcap, río Pantulul, Chiac y numerosas quebradas, vertientes y los llamados ojos de agua o manantiales de agua que bañan sus tierras; además cuenta con reservas boscosas como las de Cumbre del Durazno, Chichupac, Xesiguán y otras".(7,20)

1.1.2 Contexto Cultural

“Rabinal es uno de los municipios con una alta espiritualidad, con elementos que no se pueden generalizar debidos a que existe demandas de otras denominaciones religiosas que bien o mal convencen a las personas para que sigan sus lineamientos. En ambas formas existe un notable respeto por los valores culturales ya que se pide permiso a la tierra para la siembra. Dentro de éstos valores la cosmovisión de vida y la espiritual ha jugado un papel determinante en el camino de cada ser humano en las comunidades del interior del municipio.(7,22)

La práctica de la espiritualidad y la cosmovisión de vida traen respeto, armonía y buena convivencia con todos. Dentro de la cosmovisión de vida y las costumbres tampoco se podían escapar los ritos de iniciación cuando nace un nuevo ser, ese agradecimiento esas formas propias de cada uno permiten estar en armonía y comunicación con su misma espiritualidad. (7,22)

El municipio dentro de su culturalidad desarrolla varias prácticas espirituales como la celebración de su fiesta patronal en honor al patrón San Pablo, celebran a vez el día de San Sebastián, San Pedro, Corpus Cristy, el día de los difuntos,(7,22)

Existe una constante práctica y respeto por la cosmogonía maya, lo que juega un papel preponderante en la vida de las personas y en la relación comunitaria. Existen aún ritos que se hacen cuando nace un nuevo ser. La escuela es parte importante en la cultura de los habitantes ya que conserva un semillero de danzas en niños de la escuela primaria, quienes participan en el pueblo en eventos de cultura, para la fiesta titular de San Pablo, Corpus Christy, fiesta de San Pedro y otros. En la escuela se mantienen tradiciones como las celebraciones de Tecún Umán, día de la madre, participación en el desfile de inauguración de la feria y otras. Los mayas tienen un gran respeto por la naturaleza; llaman madre a la tierra. padre al sol, abuela a la luna y respetan muchos elementos: el agua, árboles, etc. Esta cosmovisión se transmite a través de leyendas. (7,22)

Un ejemplo de la relación respetuosa con insectos como los zompopos. Puede verse en la leyenda achi del encierro del maíz (anexo No. 1), según la cual Dios encierra el maíz y, por la intervención de los zompopos, el resto de animales y el hombre logran

recuperarlo; de modo que en agradecimiento por este hecho se debe respetar, y no matar, a estos insectos. (7,22)

Los achi utilizaban varias prácticas para evadir a los zompopos de los sembrados: entrar a la milpa sin mover las hojas del maíz, para que el viento no llevara ese olor y, así, evitar que estos insectos ubicaran dónde había comida; no comer entre la milpa, pues al dejar restos de comida, los zompopos llegarían a la milpa atraídos por el olor de la comida y después afectarían a la plantación. Muchas de estas prácticas dejaron de utilizarse por la adopción de insecticidas químicos, los cuales rompieron el equilibrio de la naturaleza, pues cuando se aplicó el insecticida murieron los insectos y, luego, los pájaros se los comieron y también perecieron. El espíritu o energía especial. Consideran la existencia de un espíritu o energía especial en seres y cosas, tales como: personas, animales domésticos, imágenes religiosas, plantas. (7,23).

Objetos ceremoniales, instrumentos musicales, elementos de la naturaleza, instrumentos de trabajo, enseres para danzas de enmascarados, etc. identifican tres clases de espíritus o energías con atributos especiales: el primero, el xmu/tel, que puede definirse como sombra y, como espíritu, puede ser benigno o maligno; el segundo, el xdiosil, es un espíritu benigno y puede entristecerse, está al cuidado de la deidad suprema Tzultaq'a; y el tercero, el xwinqul, es un espíritu que puede ser benigno o maligno maya, considera que su destino está determinado por la fecha de nacimiento dentro del calendario maya. Éste se forma por la combinación de trece numerales y veinte nombres de días; a cada día corresponde una serie de cualidades y de defectos. El significado de los días tiene variantes en cada etnia. (7,23)

Conocimiento Del Futuro

Como el destino ya está determinado, se puede saber lo que va a pasar en el futuro y, por lo tanto, averiguarlo, lo cual se hace a través de varios métodos: con instrumentos de los sacerdotes mayas (frijoles rojos o piedras pequeñas) que son colocados en forma especial para ser leídos con base en el significado de los días

mayas, movimientos involuntarios de músculos del sacerdote maya, comportamiento extraño de animales (Palma, 1990: 16); también se puede saber a través de la lectura del pulso por especialistas en el ramo”. (7,23)

1.1.3 Contexto Económico

La población Rabinalense se sostiene económicamente dependiendo mucho del salario que devengan como trabajadores del estado, de empresas privadas y del comercio tanto interno como a nivel de la ciudad capital. La sostenibilidad no depende mucho de la agricultura ya que la misma es de subsistencia, aunque en algunas áreas se produce en pequeñas cantidades frijol, maíz, maní, tomate. La mujer en este municipio juega un papel importante ya que ayuda en el sostenimiento de la familia, en el área rural dedica sus esfuerzos en la producción de hortalizas, crianza de animales domésticos, elaboración de petates, sopladores, güipiles y otros, aunque algunas se dedican a la economía informal con pequeñas ventas de alimentos en las calles, parque y alrededores. (7,25)

Algunas mujeres acompañan a sus esposos a las fincas de la costa sur en el corte de café, algodón, melón y caña; otras, aun mas jovencitas se van a ofrecer sus servicios a la capital en las maquilas o como trabajadoras domésticas. Existen empresas de transporte como microbuses, mototaxis, camionetas, transporte de estudiantes y otros que dan sostenibilidad a las familias. En los últimos dos años el gobierno proporcionó un resarcimiento a las víctimas de violencia en el conflicto armado el cual dio un empuje económico y productivo al municipio haciendo la circulación interna del efectivo. (7,25)

1.1.4 Contexto Educativo

Existe a nivel de municipio una serie de establecimientos educativos tanto privados como públicos los cuales apoyan el desarrollo educativo del municipio, atendiendo los diferentes niveles, pre primario, primario, básico, diversificado en sus diferentes modalidades como telesecundaria, plan diario, plan sabatino y plan dominical en jornadas matutina o vespertina, así como una serie de centros que ofrecen servicios de internet y otra tecnología. Existen universidades como La Panamericana, Universidad Rural, Universidad de San Carlos y otras.(7,26)

1.1.5 Contexto Social

“Se puede decir que Rabinal es uno de los municipios importantes del departamento con un gran movimiento comercial, un alto porcentaje de sus habitantes trabajan en dependencia con el estado, otros tienen establecidos pequeñas y medianas empresas y un porcentaje mínimo en el extranjero quienes envían sus remesas para el desarrollo de sus familias. En un 98% su población es indígena por lo que conservan su idioma maya materno aunque en un bajo porcentaje lo tengan como primera lengua, ya que utilizan el castellano como primera o segunda lengua según sea el caso. (7,27)

En cuanto al vestuario, éste ha sufrido grandes transformaciones, su traje típico consiste en un corte rojo con güipil con fondo negro y líneas horizontales amarillas y una faja de colores, este traje es utilizado de diario, aunque existe el traje ceremonial en las mujeres el cual está formado por un güipil de fondo blanco y bordado de color rojo que llega hasta debajo de la cintura, luego el corte y los caites siguen siendo los mismos, se utilizan algunos accesorios como el chachal consistente en un conjunto de monedas de plata de los años de 1750-1850 en pesos, cuartillos o níquel y un tapado de color blanco elaborado de encaje, este traje lo utilizan ceremonialmente en caso de bautizos, casamientos, cofradías y fiestas del pueblo. En las nuevas generaciones estos trajes han sido reemplazados por la ropa americana de las llamadas pacas debido a su variedad y bajo costo. (7,27)

Existe una plaza pública, única de dos a nivel nacional que mantiene su tradicionalismo al servir como enlace comercial entre los vecinos los días jueves y domingos. El consejo Municipal de Desarrollo es el que toma las decisiones a nivel municipal el cual está conformado por todas las Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que accionan dentro del municipio. Existen un Consejo Comunitario de Desarrollo por cada comunidad, conforman a la vez Consejos de segundo nivel, esto por áreas geográficas de ubicación, existen todos los servicios básicos educativos, de salud, ambiente, culturales, agrícolas y más”. (7,27)

1.1.6 Contexto Político

“El municipio constitucionalmente está representado por el Concejo municipal, el cual forma parte del consejo municipal de desarrollo integrado por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollan acciones en el municipio, dichas organizaciones de desarrollo realizan diferentes funciones como las de educación, agricultura, salud, economía, desarrollo de la mujer, la adolescencia y niños y otras. Los consejos comunitarios de desarrollo forman parte importante en la toma de decisiones, organizados en cada comunidad, también organizados en segundo nivel como respuesta al liderazgo de cada área o región. Existen organizaciones políticas también que hacen incidencia en el gobierno municipal y que llegado el momento según la ley de partidos políticos proponen a sus líderes para su elección, también organizaciones de la sociedad civil como la Asociación Rabinalense de Maestros Jubilados ARAMJU, Asociación Maya Achí, SOCIACIÓN DE Viudas y Huérfanos quienes inciden grandemente en la toma de decisiones. Rabinal se divide en el casco urbano por cuatro zonas y dos colonias, asimismo por veintisiete aldeas y cuarenta y siete caseríos”.(1,14)

1.1.7 Contexto de Competitividad

Rabinal como otras regiones de Guatemala, sufrió grandemente las secuelas del conflicto armado interno lo que provocó un desgaste social, cultural, político y económico por lo que muchas instituciones tanto gubernamentales y no gubernamentales apoyaron con proyectos de desarrollo y recuperación y recuperación de la convivencia a través de programas y proyectos en beneficio de las comunidades y es por ello que un alto porcentaje de la población adquirió la capacidad de poder competir en los aspectos de cultura, economía, productividad, social y político a través de la organización y participación ciudadana activa para la solución de los grandes problemas. (1.16)

1.2 Institucional (Filosófico)

1.2.1 Nombre de la institución

Defensoría Indígena Las Verapaces. (1,4).

1.2.2 tipo de Institución

De desarrollo rural y defensa de los derechos humanos. (1,4).

1.1.3 Ubicación Geográfica

7ª. av. y 4ª. calle zona 1 en el municipio de Rabinal Baja Verapaz. (1,4)

1.1.4 Visión

“Ser una institución de desarrollo de apoyo a todas las comunidades de las Verapaces que se desarrollan integralmente y resuelven sus problemas a partir de la implementación del derecho consuetudinario” (1,4).

1.1.5 Misión:

“Somos una organización de apoyo en casos de violaciones a los derechos humanos que lucha por la dignidad de las áreas de las comunidades, pero principalmente de las mujeres, promoviendo el desarrollo integral sostenible y resolviendo conflictos a través del derecho consuetudinario; capacitando además a nuestros miembros”.(1,4)

1.1.6 Objetivos

1.1.6.1 Objetivo general:

“Promover acciones que tienda a erradicar el maltrato, la discriminación y exclusión de la población indígena, especialmente de las mujeres en el departamento de Baja Verapaz”.(1,4)

1.1.6.2 Objetivos Específicos:

- “Reivindicar demandas de desarrollo rural, agrario, laboral y eliminar la violencia en el entorno familiar a través de asistencia directa orientada. (1,5).
- Exigir ante los responsables constitucionales la implementación y el cumplimiento de los acuerdos de paz y la aplicación de tratados internacionales mediante su reconocimiento y aplicación. (1,5).

- Resolver conflictos mediante el derecho consuetudinario a través de la mediación jurídica con asistencia directa hacia las personas y grupos. (1,5).
- Asistir a personas o grupos en defensa de sus derechos, mediando para la resolución de conflictos a través de estrategias de capacitación”. (1.5)

1.1.7 Metas

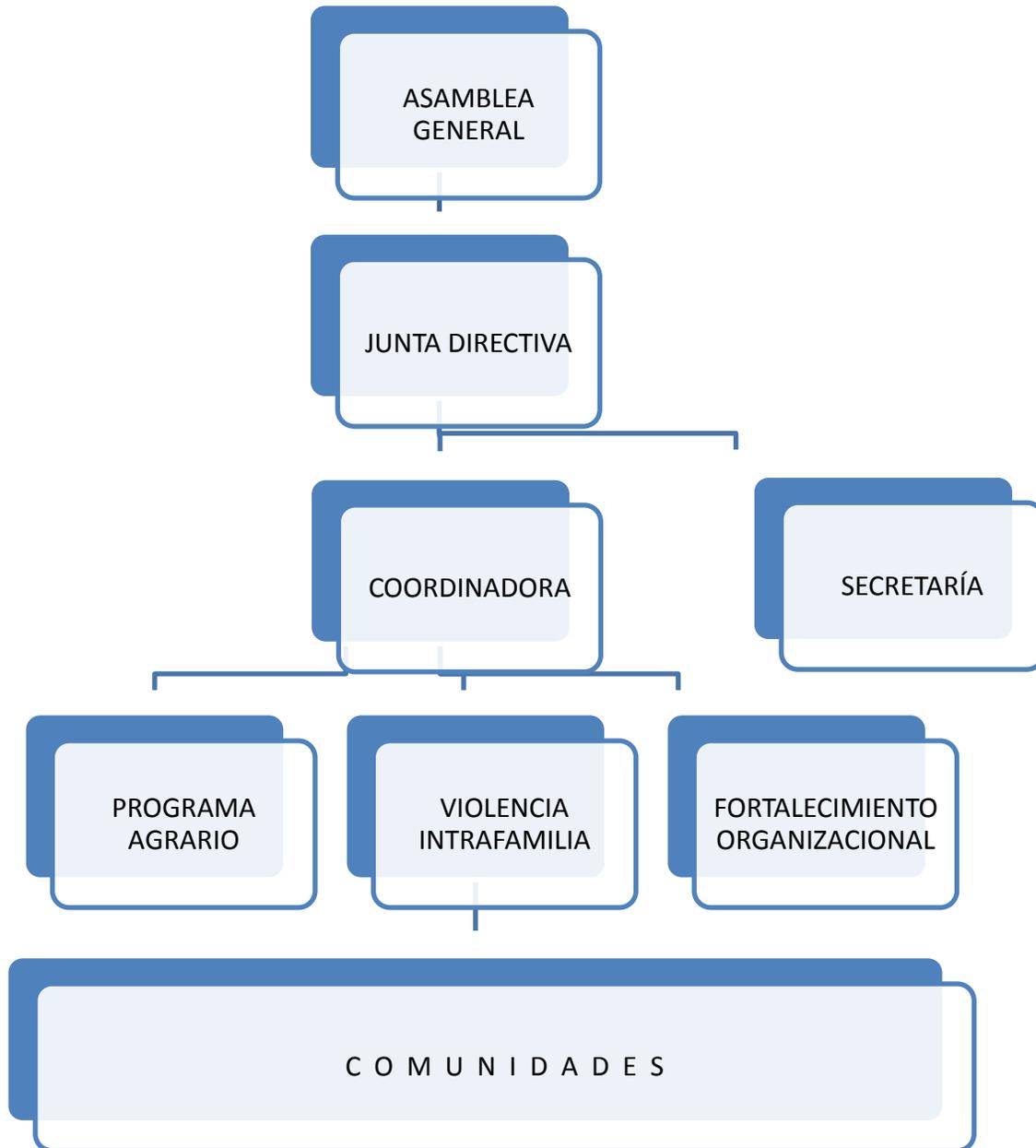
“Integrar en la formación de personas individuales y grupos comunitarios un módulo pedagógico que fortalezca los procesos y gestiones por parte de las partes respecto a los la cultura de denuncia derechos sobre el maltrata a la mujer y derechos humanos. (1,5)

Desarrollar un taller sobre derecho consuetudinario dirigido a grupo de comunitarios en el municipio de Rabinal Baja Verapaz”.(1,5)

1.2.9 Estructura organizacional

Las autoridades de la Defensoría Indígena Las Verapaces se organizan de la siguiente manera.

Organigrama de la Defensoría Indígena Las Verapaces.



Rabinal Baja Verapaz. Proyecto de Desarrollo Institucional. Defensoría Indígena Las Verapaces. (1,7)

1.2.10 Aplicación de técnicas e instrumentos de investigación y sus

➤ Procedimientos:

En la recopilación de información para la elaboración del diagnóstico se procedió a aplicar diferentes técnicas e instrumentos de investigación entre los cuales se pueden mencionar.

➤ Técnica de observación

Se tuvo a bien realizar observación física a la sede de la institución, la cual incluye ambientes, equipo, recursos humanos, mobiliario, accesibilidad al edificio y otros, para lo cual pudo ser posible dejar evidencia utilizando una ficha de observación elaborada para el efecto y la que sirvió en la consolidación de la información.

➤ Las encuestas

Se aplican a una muestra de los miembros de la institución y comunidad

Para recabar información que ayude a identificar los problemas que haya en ambos objetos de estudio.

➤ Análisis documental

Se realizó en la dirección de la institución y consistió en solicitar toda clase de documentación que tuviera información que pudiera ser recopilada para la elaboración del diagnóstico, a la vez sirviera de base para fundamentar teóricamente cualquier acción, documento o proyecto que se pudiera emprender según el diagnóstico. Se utilizaron instrumentos de recopilación como fichas y cuadernos de notas.

➤ **Las entrevistas**

Se utilizan para recabar información en forma verbal, a través de preguntas que se proponen a los miembros de la comunidad, esta herramienta amplía mucho más nuestras opciones de informarnos.

Trabajo, obligaciones, derechos y funciones de cada integrante de la comunidad e institución.

➤ **Las fichas de observación**

Nos proveen información complementaria a las encuestas y entrevistas, ya que es una herramienta unipersonal de investigación.

1.3 Lista de Deficiencias (Carencias)

1. Falta de módulos pedagógicos sobre cultura de democracia en todas las formas de maltrato hacia la mujer.
2. Falta de edificio propio.
3. Poco ambiente de atención a los beneficiarios.
4. Falta de áreas de recreación.
5. Ausencia de equipo tecnológico para la impartición de talleres.
6. Falta de personal técnico y administrativo para la atención a los usuarios.
7. Ausencia de textos, bibliografía y material pedagógico sobre derecho y cultura de denuncia.
8. Ausencia material didáctica para la inducción en las comunidades.
9. Falta de mobiliario.
10. Falta de vehículo para la asistencia de casos.

1.3.2 Problematicación de las Deficiencias

ORD.	Carencia	Problemas
1	Falta de información de cultura de democracia en todas las formas de maltrato hacia la mujer.	¿Por qué no existe información de cultura de democracia en todas las formas de maltrato hacia la mujer?
2	Falta de edificio propio.	¿Cómo la Defensoría Indígena Las Verapaces puede adquirir un edificio propio en donde pueda desarrollar sus acciones de acuerdo a sus requerimientos?
3	Poco ambientes de atención a los beneficiarios.	¿De qué manera puede la institución mejorar sus servicios de atención a beneficiarios si no cuenta con espacios suficientes?
4	Falta de áreas de recreación	¿Cómo se puede superar la deficiencia en el servicio de recreación proporcionado por la Defensoría a sus beneficiarios?
5	Ausencia de equipo tecnológico para la impartición de talleres.	¿Cómo apropiar la calidad de servicio que se brinda a través del uso de la tecnología en los talleres y actividades de sensibilización a los usuarios?
6	Falta de personal técnico y administrativo para la atención a los usuarios.	¿Cuáles son las consecuencias en el desarrollo laboral por la falta de personal técnico y administrativo?
7	Ausencia de textos, bibliografía y material pedagógico sobre derecho y cultura de democracia.	¿De qué manera se puede incrementar los materiales de consulta sobre Derecho y Cultura de democracia?

8	Ausencia material didáctica para la inducción en las comunidades.	¿Cuáles Son los resultados de no contar con suficientes materiales didácticos para realizar inducciones en los casos?
9	Falta de mobiliario.	¿De qué manera la institución puede adquirir mobiliario y equipo para eficientar su labor?
10	Falta de vehículo para la asistencia de casos.	¿Cómo cubrir la necesidad de contar con un vehículo para el desarrollo de las actividades institucionales?

MÉNDEZ PÉREZ, José Bidel. Proyectos Elementos Propedéuticos (6,43)

1.4 Planteamiento de Hipótesis Acción

Ord.	Problema (pregunta)	Hipótesis – acción
1	¿Por qué no existe información sobre cultura de democracia en todas las formas de maltrato hacia la mujer?	Si se elabora un módulo de Cultura de Democracia en todas las formas de maltrato a la mujer, entonces las mujeres denunciarán cuando sean víctimas de maltrato.
2	¿Cómo la Defensoría Indígena Las Verapaces puede adquirir un edificio propio en donde pueda desarrollar sus acciones de acuerdo a sus requerimientos?	Si se hace gestión ante organizaciones internacionales afines, La Defensoría indígena Las Verapaces podrá construir un edificio propio.
3	¿De qué manera puede la institución mejorar sus servicios de atención a beneficiarios si no cuenta con espacios suficientes?	Si la institución adquiere un edificio más amplio y con más y mejores ambientes entonces mejorará sus servicios de atención a los beneficiarios.
4	¿Cómo se puede superar la deficiencia en el servicio de recreación proporcionado por la Defensoría a sus beneficiarios?	Si en la adquisición de un nuevo edificio para sede se toma en cuenta un espacio amplio para recreación, entonces la institución eficientará el servicio de recreación a sus beneficiarios.
5	¿Cómo apropiar la calidad de servicio que se brinda a través del uso de la tecnología en los talleres y actividades de sensibilización a los usuarios?	Si la institución adquiere equipo tecnológico a través de la gestión, los conocimientos impartidos en los talleres y actividades serán un aprendizaje significativo.

6	¿Cuáles son las consecuencias en el desarrollo laboral por la falta de personal técnico y administrativo?	Si la institución adquiere más personal técnico y administrativo entonces podrá ampliar su cobertura y ofrecer servicios a más beneficiarios.
7	¿De qué manera se puede incrementar los materiales de consulta sobre Derecho y Cultura de denuncia?	Si la institución coordina con el organismo judicial, la policía nacional y la Auxiliatura de Derechos humanos entonces podrá agenciarse de material de consulta.
8	¿Cuáles Son los resultados de no contar con suficientes materiales didácticos para realizar inducciones en los casos?	Si la institución no cuenta con suficientes materiales didácticos para sus inducciones entonces no podrá alcanzar los objetivos propuestos en cada actividad.
9	¿De qué manera la institución puede adquirir mobiliario y equipo para eficientar su labor?	Si la institución presenta propuestas ante instituciones internacionales y nacionales podrá adquirir mobiliario y equipo para hacer más eficiente el desarrollo de sus actividades.
10	¿Cómo cubrir la necesidad de contar con un vehículo para el desarrollo de las actividades institucionales?	Si se planifica las acciones por áreas o sectores de todo el personal, entonces se podrá rentar u vehículo dos veces por semana para el desarrollo de las actividades.

1.4.1 Selección del Problema e Hipótesis – Acción

1	¿Por qué no existe información sobre cultura de denuncia en todas las formas de maltrato hacia la mujer?	Si se elabora un módulo de Cultura de Denuncia en todas las formas de maltrato a la mujer, entonces las mujeres denunciarán cuando sean víctimas de maltrato.
---	--	---

MÉNDEZ PÉREZ, José Bidel. Proyectos Elementos Propedéuticos **(6,44)**

1.5 Descripción por Indicadores del Problema

PROBLEMA	INDICADORES	PARAMETROS DE VERIFICACIÓN Y MEDICIÓN. Cualitativos y cuantitativos.	FUENTES DE VERIFICACIÓN.
¿Por qué no existe información sobre cultura de democracia en todas las formas de maltrato hacia la mujer?	100% de mujeres que utilizan el módulo como herramienta de investigación.	Reunión de mujeres en taller de aplicación.	Entrevistas participativas. Observación.
	100% de mujeres que reconocen sus derechos humanos.	Asambleas comunitarias	Actas. FODA
	Aumento en el porcentaje de mujeres que denuncian el maltrato ante las autoridades competentes.	Investigación de estadísticas a través de juzgados de paz y de familia.	Instrumentos de investigación
	Ampliación de la cobertura de beneficiarias a partir de la aplicación del módulo.	Estadísticas de la institución.	Cuaderno de trabajo. Cuadros y gráficos estadísticos.
	Menor porcentaje de mujeres maltratadas al adquirir cultura de democracia.	Visitas domiciliarias en hogares con riesgo	Boleta de visita. Informes.
	Mayor porcentaje de familias en riesgo viviendo en armonía.	Visitas domiciliarias en hogares de riesgo y beneficiarias.	Boleta de visita. Fichas de observación.

MÉNDEZ PÉREZ José Bidel. Proyectos Elementos Propedéuticos. (6,44

CAPÍTULO II

Fundamentación Teórica

2.1 Antecedentes del Problema:

Los casos de violencia intrafamiliar y de maltrato específico en todas las formas hacia la mujer van en aumento en el municipio de Rabinal y no se cuentan con las herramientas adecuadas para influir por medio de un programa de sensibilización para disminuir el índice de casos y no es para tanto si analizamos el contexto que vivimos a nivel nacional, de esta cuenta tenemos, que en el año 2,000 3 de cada 4 personas (75%) que vive en el área rural se encontraban en situación de pobreza comparada con 1 de cada 4 (25%) en el caso de la población urbana. Esto significa que, de los aproximadamente 6 millones de pobres que había en Guatemala ese año casi 5 millones correspondían a pobres ubicados en el área rural. En el caso de la población en situación de pobreza extrema, en el campo se registró al 24% de la población, mientras que en el área urbano tan solo al 3%. (1.1)

Esto significa que de los casi 2 millones de personas en situación de extrema pobreza, más de 1.5 millones se ubican en el campo, en el año 2,000, y para el 2,002 alcanzó los 2 millones. Estos datos evidencian la urgencia de una política seria de desarrollo rural que no se quede en promesas y conceptos paliativos de reducción de pobreza sino tocar las causas centrales de la pobreza a través de medidas redistributivas de la riqueza socialmente generada. A estos niveles de pobreza se suman derivado de ello los índices de analfabetismo, familias numerosas, hogares con problemas de separación, niños desprotegidos y más, por lo que urge un programa masivo de sensibilización y ayuda a cada una de las partes afectadas, siendo de trascendencia la aplicación de una módulo pedagógico que fortalezca las acciones de prevención, tratamiento y procedimientos a seguir en casos de maltrato en todas sus formas hacia la mujer baja verapacense. (1.1)

2.2 Definición de Derechos Humanos

“A pesar de ser un tema tan antiguo, los Derechos Humanos cobran cada día mayor vigencia entre los pueblos del mundo entero. Su universalización e internacionalización ha permitido que estos derechos se transformen en materia que, política y jurídicamente, le interesa a la Comunidad Internacional en su conjunto. Sin embargo, a pesar de su trascendencia, aún existen desacuerdos en cuanto a su definición; de ahí que se pueda notar que cada concepto de Derechos Humanos, plasma la corriente filosófica o ideológica seguida por su autor. (10,1)

Por ejemplo, para el Profesor Gregorio Peces Barba,¹ los Derechos Humanos son “La facultad que las normas atribuyen a la protección de la persona en lo referente a su vida, su libertad, igualdad, a su participación política y social o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás, de los grupos sociales y del Estado y con posibilidad de poner en marcha el aparato coercitivo del Estado, en caso de infracción”. Esta definición presenta a los Derechos Humanos, como derechos que deben ser protegidos por el sistema jurídico de un Estado. No se trata de derechos que nacen de la formación de un Estado, sino que deben ser protegidos por éste. (10,1)

Según el Profesor Eusebio Fernández, “Toda persona, por el solo hecho de serlo, posee derechos morales que deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad y el poder político, sin ningún modo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir, se hallan estrechamente 1 Peces Barba, Gregorio. Texto básico sobre Derechos Humanos. Madrid España 1997, pagina 16 2 relacionados con la idea de la realidad humana y son al mismo tiempo las condiciones de desarrollo de esa idea de dignidad”.² De acuerdo a Antonio Pérez Luño, “Los Derechos Humanos aparecen como un conjunto de instituciones que, en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por las leyes en el ámbito nacional e internacional”³ . Finalmente, los Derechos Humanos pueden definirse, como los derechos que son inherentes a nuestra naturaleza humana, y sin los cuales no se puede vivir como

seres humanos dignos, capaces de desenvolver plenamente las dotes de inteligencia y conciencia que los distinguen. (10.2)

Estos derechos no pueden ser derogados válidamente por los gobernantes, puesto que los Derechos Humanos no son una concesión, sino una obligación estatal para con los ciudadanos. 2 Fernández, Eusebio. El Problema del Fundamento de los Derechos Humanos. Universidad Complutense de Madrid 1985. páginas 68-70 3 Pérez Luño, Antonio. Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Editorial TECNOS Madrid 1984 página 132. 3 Contrariamente al jusnaturalismo, el positivismo jurídico sostiene que los Derechos Humanos son un producto de la actividad normativa, llevada a cabo por los correspondientes órganos del Estado, por lo que antes de su promulgación no pueden ser reclamables; así, la extensión y las condiciones para el ejercicio de los Derechos Humanos, dependerán, en última instancia, de la letra misma de la ley, o de las fuentes auxiliares contempladas en el ordenamiento jurídico. (10.2)

Si se observa, para el jusnaturalismo los Derechos Humanos se relacionan con los valores, mientras el positivismo los considera como normas o prescripciones legales. Sin embargo, de estas dos posiciones puede surgir una posición conciliadora, la cual se refiere a que los Derechos Humanos pueden ser observados “como valor y como norma”, ya que filosóficamente, el valor sería el fin alcanzado a través de la norma”.(10,1)

2.3 Clasificaciones de Derechos Humanos

“Clasificación de los Derechos Humanos. Debido al proceso histórico evolutivo de los Derechos Humanos, existen diversas formas para su clasificación, que dependen de la corriente doctrinaria o el enfoque que se adopte en su análisis. La más conocida es aquella que divide los Derechos Humanos en tres generaciones. **a) En la primera generación, se encuentran los Derechos Civiles y Políticos. b) La segunda generación la constituyen los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. c) La tercera generación está constituida por los Derechos de los Pueblos. a) Derechos Civiles y Políticos:**

Son denominados de la "**Primera Generación**", por ser los de más antiguo desarrollo. Fueron los primeros Derechos Humanos que quedaron consagrados en las constituciones de muchos Estados en los Siglos XVII y XVIII habiéndose promovido los derechos a la libertad individual, a la libertad de prensa, de movimiento, de conciencia, a la propiedad, al derecho de elegir y ser electo entre otros. Los Derechos Civiles y Políticos se caracterizan, en primer lugar, por su carácter individual y no colectivo; en segundo lugar, porque constituyen principalmente, un deber de abstención en parte del Estado, ya que éste cumple y respeta estos derechos, no haciendo cosa alguna que vaya en su contra, garantizando que los individuos los ejerzan sin coacción ni temor. (10,3)

Una tercera característica de estos derechos es su titular; los Derechos Civiles son ejercidos por el ser humano en general, los Derechos Políticos por los ciudadanos en ejercicio. 6 Los Derechos Civiles y Políticos se caracterizan también por ser reclamables en todo tiempo y lugar, salvo en circunstancias de urgencia o de excepción. b) Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (10,3)

A los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se les llama de la "**Segunda Generación**" porque, histórica y normativamente, son posteriores a los Derechos Civiles y Políticos. Estos derechos presentan características diferentes porque, en primer lugar, están concebidos para el individuo como parte de un grupo, es decir, son de carácter colectivo, ya que las prestaciones dadas por el Estado, con relación a estos derechos, benefician y están dirigidas a muchos sujetos. En segundo lugar, los Derechos Económicos Sociales y Culturales implican, para ser reconocidos por parte del Estado, una actuación positiva que significa "deber hacer", precisando que éste promueva programas públicos y provea los medios materiales para darles vigencia. Finalmente, los Derechos de la Segunda Generación se caracterizan porque no son reclamables en todo lugar y de la misma manera, ya que están condicionados a las posibilidades reales de cada país; por lo que, se puede exigir mayor cumplimiento a un Estado que tenga mayor desarrollo económico. Esto no significa que un país pueda aducir pobreza general, como excusa para el incumplimiento de estos derechos. Entre ellos tenemos; el derecho al trabajo, a la seguridad social y a la salud, a la cultura, la vivienda, nacionalidad, a la no-

discriminación, a la libertad de residencia y comunicación. c) Derechos De Los Pueblos: Son los más recientes en la evolución de los Derechos Humanos. (10,3)

Han sido llamados también Derechos de Solidaridad o de **Tercera Generación** con base a una clasificación 7 tripartita que distingue entre derechos de libertad (Civiles y Políticos), derechos de igualdad (Económicos, Sociales y Culturales) y derechos de solidaridad (de los pueblos). 4 Los Derechos de los pueblos se caracterizan por tres factores que los diferencian de las dos generaciones anteriores, en primer lugar, los derechos de los pueblos son exigibles frente al Estado, pero su titular es el Estado. Por último, los Derechos de los Pueblos se involucran en el concepto de paz, en su sentido más amplio, no solamente como ausencia de la guerra; por esta razón algunos asocian totalmente el concepto de Derechos de la Tercera Generación con el de la paz. (10,4)

La enumeración de los Derechos Civiles y Políticos y los Económicos, Sociales y Culturales varía según el instrumento que se trate, sin embargo, respecto a los Derechos de los Pueblos, en el momento actual, hay acuerdo en su desglosamiento el que está compuesto por el Derecho al Desarrollo, Derecho a la Paz, derecho a la libre determinación de los Pueblos, Derecho al Medio Ambiente, Derecho a la Comunicación y Derecho al Patrimonio Común de la Humanidad. Los Derechos de los pueblos son los más recientes en la evolución de los Derechos Humanos, por esa razón no están incluidos en instrumentos como la Declaración de los Derechos Humanos; pero aparecen contenidos en disposiciones y resoluciones posteriores de las Naciones Unidas. En cuanto al sujeto pasivo de los Derechos Humanos en general, es el Estado, pues es éste el que asume las obligaciones en esta materia y es el responsable de las violaciones que se produzcan”.(10,5)

2.4 Proceso de como Iniciar una Denuncia de Violencia Contra la Mujer.

“Tanto si eres víctima de maltrato como si conoces un caso cercano de violencia de género puedes ponerte en contacto con **el teléfono gratuito 1572**. Funciona las 24 horas del día los 365 días del año y no deja rastro en la factura del teléfono. Nadie sabrá que has llamado, es absolutamente confidencial.(22.35)

Este número ha coordinado de forma inmediata las denuncias de ataques de mujeres principalmente de los esposos o convivientes que las atacan de forma psicológica o física. .(22.35)

2.4.1 Acude al Hospital o Centro de Salud más Cercano.

Lo primero es acudir a tu centro de salud u hospital para que te hagan un reconocimiento médico completo. Si has sufrido una agresión sexual, coméntalo y pide una revisión específica. Es muy importante que pidas el parte de lesiones. Y no olvides que las lesiones pueden ser tanto físicas como psicológicas.

Sería muy recomendable que además busques asesoramiento en una **asociación de mujeres especializada**, en un centro de atención a la mujer de tu localidad, o en un centro de servicios sociales. **Si corres peligro, sal de tu casa.** Puedes abandonar el domicilio familiar sin perder derechos, siempre que en **un plazo de 30 días interpongas** una denuncia o una demanda de una separación. (22.41)

➤ **Si puedes, Debes Llevar Contigo:**

- ✓ Fotocopia de DPI tuya y de tu esposo o conviviente.
- ✓ Fotocopia de la escritura de la casa y de otras propiedades, aunque estén a nombre de tu esposo o compañero.
- ✓ Certificado de nacimiento de tus hijas e hijos.
- ✓ Datos del lugar de trabajo de tu compañero (dirección, teléfono, cuánto gana o cuál es su salario, puesto, nombre del jefe o jefa).
- ✓ Número de afiliación del IGSS (tuyo y de tu compañero).
- ✓ Datos de cuentas bancarias (tuyas y las de tu compañero).
- ✓ Libreta de direcciones donde tengas los teléfonos y direcciones exactas de tus padres, suegros, amistades, familiares e instituciones públicas.
- ✓ Ahorro en efectivo, si se puede.

- ✓ Por supuesto, tienes hijos, llévatelos contigo. Su seguridad es prioritaria.

Si tienes miedo de regresar por tus cosas llama a la Policía Nacional Civil para que te acompañen. .(22.41)

2.4.2 Presenta una Denuncia.

También puedes presentar una denuncia en el Ministerio Público, comisaría de Policía o antes de firmar la denuncia léela atentamente y pide copia. Puedes pedir o solicitar información sobre la orden de protección. (22.35)

2.4.3 Solicita una Orden de Protección.

Puedes solicitar una orden de protección en tu centro de servicios sociales, el Juzgado de Familia, Juzgado de Paz, la comisaría de la Policía o la Procuradora de los Derechos Humanos. (22.108)

Una vez solicitada, el juez recibe a la mujer y al agresor por separado y en un máximo de 72 horas, decide si es necesario adoptar alguna medida. Las medidas pueden ser:

- ❖ **Medidas Civiles.** Se refieren al uso y disfrute de la vivienda, al régimen de custodia, visitas y comunicación con los hijos, a la prestación de alimentos y a la protección de los menores. Tienen una duración de 30 días y hay que solicitarlas expresamente. .(16.26)
- ❖ **Medidas Penales.** Están destinadas a evitar que el agresor pueda ponerse en contacto contigo y eludir así nuevas agresiones. Entre ellas, está la prisión provisional, la orden de alejamiento, la prohibición de comunicación, la prohibición de residir o acudir al lugar del delito o residencia de la víctima y la retirada de armas y otros objetos peligrosos. .(19.35)

- ❖ **Medidas de Asistencia y Protección Social.** Son servicios como los alojamientos de emergencia, las ayudas económicas, atención psicológica, asesoramiento jurídico. (20,12)

La orden de protección puede solicitarse ante el juez, el fiscal, ante la policía o la guardia civil, en las oficinas de atención a las víctimas, en los servicios sociales de tu ciudad o comunidad autónoma y en los servicios de orientación jurídica de los colegios de abogados". (9,43)

2.5 Marco Jurídico de los Derechos Humanos.

Los derechos humanos son normas básicas necesarias para vivir como un ser humano, sin las cuales las personas no pueden sobrevivir ni desarrollarse con dignidad. Son inherentes al ser humano, inalienables y universales. (17,12)

Las Naciones Unidas establecieron una serie de normas comunes sobre los derechos humanos cuando aprobaron en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos. Aunque esta Declaración no forma parte de la ley internacional vinculante, su aceptación por parte de todos los países del mundo supone un apoyo moral al principio fundamental de que todos los seres humanos, ricos y pobres, fuertes y débiles, hombres y mujeres, de todas las razas y religiones, deben ser tratados con igualdad y es preciso respetar su valor natural como seres humanos. (10,2)

Desde entonces, las Naciones Unidas han aprobado muchos instrumentos internacionales vinculantes sobre derechos humanos. Estos tratados se utilizan como marco para debatir y aplicar los derechos humanos. Por medio de estos instrumentos, los principios y derechos que definen se han convertido en obligaciones jurídicas para los Estados que deciden vincularse a ellos. El marco también establece mecanismos legales y de otro tipo para responsabilizar a los gobiernos en caso de que vulneren los derechos humanos. (10,3)

Los instrumentos del marco internacional de derechos humanos son la Declaración Universal de Derechos Humanos y los seis tratados fundamentales sobre derechos

humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Todos los países del mundo han ratificado por lo menos uno de estos tratados, y muchos han ratificado la mayoría de ellos. Estos tratados son documentos importantes para responsabilizar a los gobiernos del respeto, la protección y la realización de los derechos de los individuos de sus países. (10,12)

Como parte del marco jurídico de derechos humanos, todos los derechos humanos son indivisibles, están mutuamente relacionados y son interdependientes. Comprender este marco es muy importante para promover, proteger y dar cumplimiento a los derechos de la infancia, porque la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos y obligaciones que se describen en este documento forman parte del marco. (10,12)

2.5.1 Marco Jurídico Internacional de los Derechos Humanos.

“Guatemala y Estados Unidos son miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), han reconocido y adoptado la Declaración Universal de los Derechos Humanos, quedando obligados a su estricto cumplimiento. Se considera necesario situar los instrumentos internacionales emanados de la ONU, referentes a la migración, pero se hará mención brevemente de algunos aspectos sobre esta Organización Internacional”. (3,81)

“Constituida en 1945 (para suceder a la Sociedad de Naciones, creada por el Tratado de Versalles en 1919 y desaparecida en la Segunda Guerra Mundial) por los estados adheridos a la Carta de las Naciones Unidas, que es su estatuto, firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945, para salvaguardar la paz y la seguridad mundial y para instituir entre las naciones una cooperación económica, social y cultural. En el

preámbulo y en el artículo primero del instrumento, anteriormente mencionado, se encuentran los objetivos de la Organización los cuales son los siguientes: (3,85)

- Reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas. (3,81)

- Promover el progreso social y elevar en nivel de vida, dentro de un amplio concepto de libertad. (3,81)

- Practicar la tolerancia y convivir en paz como buenos vecinos. (3,81)

- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos. (3,82)

- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción de razas, sexo, idioma o religión. (3,82)

Para su funcionamiento la ONU se integra por diversos órganos, como lo establece el artículo 7 de la Carta, y son:

- La Asamblea General.

- El Consejo de Seguridad.

- El consejo Económico y Social.

- El Consejo de Administración Fiduciaria.

- La Corte Internacional de Justicia.

- La Secretaría General".(3,82)

“La Asamblea General la integran todos los estados miembros de la organización, en un plan de igualdad y teniendo cada uno derecho a un voto. Se reúnen una vez al año en sesión ordinaria, y si es necesario en extraordinaria. Sin embargo, sus

facultades legales sólo son de recomendación es decir, sus resoluciones no tienen carácter obligatorio para los estados porque carece de autoridad sobre ellos. (3,83)

Dentro de la ONU, la Asamblea General ejerce una función de supervisión sobre otros órganos como: el Consejo Económico y Social, la Corte Internacional de

Hasta aquí se ha mencionado que la Organización de las Naciones Unidas a través de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, y por supuesto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), tienen competencia para atender cuestiones de migración internacional”.(11,11)

“Solo, para mencionar un ejemplo, en el año de 1975, la Asamblea General adoptó una resolución, en la que se expresan conceptos y se proponen recomendaciones de gran importancia. Ahí, se reconoce que la comunidad internacional se ha concientizado respecto al problema de la migratorio y respecto a la protección de los Derechos Humanos y Laborales de los trabajadores migratorios, así como la urgente necesidad de que se examine cuidadosamente, el problema de los trabajadores migratorios que se internan subrepticamente en el territorio de un país en busca de trabajo. Este instrumento internacional, contiene las recomendaciones siguientes:

- Que los órganos de la Naciones Unidas, que realizan actividades en las esferas de los Derechos Humanos continúen atendiendo las cuestiones del respeto a los derechos de los trabajadores. (3,15)

- Que en todos los documentos oficiales de las Naciones Unidas, y de organismos especializados interesados se utilice la expresión “trabajadores migratorios no documentados o irregulares” al referirse a aquellos que se internan ilegal o subrepticamente a otro país, en busca de trabajo. (11,11)

- Que los gobiernos de los estados miembros reiteren a sus autoridades administrativas, la obligación de respetar los Derechos Humanos de todos los trabajadores migratorios, incluyendo los no documentados o irregulares.

- Que los estados miembros de la ONU, concedan toda clase de facilidades y ayuda a los agentes diplomáticos y consulares, acreditados en sus respectivos países, para que puedan cumplir las funciones de protección a los nacionales del país que representan, y concretamente a los trabajadores migratorios, incluyendo los no documentados. (11,11)

Se han emitido muchas más resoluciones al respecto, llevadas a cabo por los órganos internacionales que tienen esta tarea”.(11,11)

Las Naciones Unidas recurren también a otros organismos como la OMS, la UNESCO, entre otros para que en forma conjunta propongan las mejores resoluciones al problema migratorio. Es importante señalar que, la comunidad internacional se manifiesta cada vez más en contra de las violaciones de los Derechos Humanos y Laborales de los trabajadores migratorios, documentados o no, de todo el mundo ya que ante todo se trata de seres humanos a los que se les debe respetar sus derechos, independientemente de que hayan infringido una disposición de carácter migratorio. (11,11)

El derecho ha encontrado plenamente su sentido, el que se sustenta en la calidad ontológica del ser humano. La nueva concepción de lo jurídico repercute en la dogmática del derecho y en los propios “derechos humanos”. Una más clara visión de los supuestos del derecho y de la calidad ontológica de su sujeto obliga a los juristas a una revisión crítica de la institucionalidad jurídica. Se tiene presente, para este efecto, que el sujeto de protección jurídica no es sólo un ser racional, volitivo y sentimental, sino un **ser libertad, coexistencial y temporal**, que se vale de su psique, de su cuerpo o soma, de los “otros” y de las cosas para realizarse como persona. Es este el sujeto del que contemporáneamente ha tenido que hacerse cargo el derecho. Un derecho necesariamente renovado en sus supuestos. (11,12)

El “redescubrimiento” de la peculiar calidad ontológica del ser humano tiene un inmediato e importante reflejo en el ordenamiento jurídico. De ahora en adelante, no será más el patrimonio el prioritario objeto a tutelar por el derecho sino la persona humana, que es su centro y eje. Ello, en tanto es su creador, destinatario y protagonista. Además, se trata de un ser humano concebido en otra perspectiva que es diferente a la de ser sólo un ente dotado de racionalidad. El ser humano es más complejo y rico, por lo que no se reduce a su racionalidad, por importante que esta sea en el discurrir existencial. (11,12)

2.5.2 El Derecho como Exigencia Existencial

Debemos remarcar algo que es de verdad importante para comprender qué sea y cuál es el sentido del derecho para la vida humana social. Nos referimos a que el derecho es originariamente una exigencia del ser humano, de cada ser humano, en tanto libre y coexistencial, para realizarse como persona dentro de la comunidad, persiguiendo el bien común. El ser humano, en atención a su singular calidad ontológica, posee intereses existenciales que exigen protección. Estas exigencias existenciales – como el respeto a la vida o a la libertad – adquieren la categoría de “derechos naturales” en cuanto son inherentes al ser mismo de la persona, pertenecen a su propia estructura. (11,12)

El derecho positivo tiende a concretar en normas jurídicas esta insoslayable exigencia existencial. De ahí que el derecho participe, como está dicho, de la estructura misma del ser humano en cuanto libre y coexistencial. No es, por consiguiente y como lo pensaba Marx desde una perspectiva positivista - propia de su tiempo -, una superestructura de la economía. Ni como tampoco lo piensan, en nuestros días, pragmáticos materialistas de otro signo ideológico que pretenden sustituir la justicia, en cuanto valor supremo del derecho, por la utilidad, la conveniencia o la simple eficiencia. En otros términos, someter el derecho a los dictados de la economía contraría el principio personalista de que la economía está al servicio del hombre y no ésta al servicio de la economía. (11,15)

El derecho subjetivo, la propiedad, el daño a la persona, el derecho a la identidad

“El primer mito que se desvanece al tomarse conciencia de la dimensión coexistencial del ser humano es el del “derecho subjetivo” como un derecho “absoluto”. Se descubre que, en tanto el sujeto del derecho es coexistencial, el derecho subjetivo entraña siempre y necesariamente un deber. Es decir, que en todo derecho subjetivo coexisten un deber general y uno específico. Este último en relación con cada institución jurídica. (4,15)

El deber general, que hunde su raíz en la coexistencialidad como dimensión humana, es el de no dañar a otro en el ejercicio del derecho subjetivo. El deber específico es inherente, como está dicho, a cada institución jurídica. Así, y como lo señala el artículo 19° del Código civil peruano de 1984, el nombre es un derecho y un deber. El derecho al nombre se expresa en que nadie está facultado para contestarlo o usurparlo. El deber, ínsito en el derecho al nombre, consiste en que la persona no lo puede variar, salvo en casos excepcionales y previa sentencia judicial. Ello, atendiendo al derecho de los “otros” a identificar a la persona por su nombre. (11,15)

El primer derecho materia de la atención de los juristas luego del vuelco producido es el de “propiedad”. Según la tradición, que se concreta en el Código civil de los franceses de 1804, la propiedad es un derecho subjetivo calificado como “absoluto, inviolable y sagrado”. Esta concepción absolutista del derecho de propiedad ha sido sustituida por la de un derecho de propiedad que atiende también el interés de los demás. Es decir, que en su ejercicio no se puede dañar impunemente a terceros. En otros términos, que el derecho subjetivo de cada uno tiene que conciliarse con el de los demás y con el bien común en general. (11,13)

2.5.3 Objeto de Estudio de la Disciplina Jurídica

Visión “Unidimensional” de lo Jurídico.

Otro factor que, inspirado en la filosofía de la existencia, ha contribuido a perfilar teóricamente los derechos humanos y su núcleo consistente en los derechos fundamentales de la persona, es la concepción tridimensional del derecho. Esta teoría, nacida en los años cincuenta del siglo pasado, se alza contra las visiones unidimensionales del derecho, las que lo reducían a un conjunto de normas - pensamiento puro, o a los valores o a sólo la vida humana. La teoría tridimensional rescata a la vida humana como el elemento primario, más no el único, del derecho y con la vida humana, a la persona. (13,25)

No ha sido tarea fácil precisar históricamente cuál sea el objeto de estudio del derecho. Aún encontramos entre los jurilósofos posiciones discrepantes, opuestas, irreductibles, aunque se advierte en los últimos tiempos, como se ha apuntado, una tendencia unitaria de carácter tridimensional. (13,25)

2.6 Organizaciones que Actualmente Brindan Servicios Específicos De Atención a Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia.

“En Guatemala existen diferentes Organizaciones Gubernamentales y a nivel Privado que se dedican a defender los derechos de la mujer dentro de los cuales se encuentran las siguientes: (20,12)

➤ **Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM):**

Esta es una entidad Gubernamental que asesora y coordina políticas públicas con rango ministerial que promueve la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país y la igualdad efectiva, entre mujeres y hombres, orientadas al desarrollo y fortalecimiento de la democracia. La SEPREM impulsa la institucionalidad de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres guatemaltecas y Plan de

Equidad de Oportunidades 2001-2006, instrumento político surgido como producto de una década de aportes de las distintas organizaciones de mujeres. (24,47)

➤ **Oficina Nacional de la Mujer (ONAM):**

Esta Institución promueve una reforma a las leyes laborales donde buscan un equilibrio salarial y laboral frente a los hombres en nuestra sociedad. Tomando en cuenta que se viola el principio de igualdad contenido en la Constitución de la República, se propone que al trabajo de casa particular asalariado se le deben aplicar todas las normas de trabajo y previsión social, derechos y obligaciones contenidas en las leyes y reglamentos. (24,47)

➤ **Defensoría de la Mujer Indígena:**

La presidencia de la República acuerda crear la Defensoría de la Mujer Indígena, esta institución fue creada con la visión de erradicar toda forma de discriminación hacia la mujer, en especial a la mujer indígena y se crea bajo: (24,47)

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, el Gobierno de la República de Guatemala se comprometió a promover la divulgación y cumplimiento de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; y de otros instrumentos internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas, ratificados por Guatemala, y así mismo asumió el compromiso de crear una Defensoría Indígena, en la que deben participar representantes de las mujeres y que esta Defensoría deberá incluir entre otros servicios el de Asesoría Jurídica y Servicio Social. De las cuales en ocasiones muy raras la población en términos generales no conoce de su existencia, ni de su función y ni de los beneficios que pueden darles en ocasiones. (24,48)

➤ **Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer- CICAM**

Una Organización No Gubernamental, de servicio, asistencia y desarrollo integral que especialmente persigue el estudio, la investigación, capacitación y apoyo a la Mujer Guatemalteca. Cuenta con cinco centros de atención en ciudad de Guatemala, Chimaltenango, Jutiapa, Escuintla cabecera y en el municipio de Tiquisate, para

mujeres víctimas de violencia en el ámbito intrafamiliar y violencia sexual el cual se brinda: (24,48)

- ❖ Orientación telefónica.
- ❖ Asesoría personal.
- ❖ Atención psicológica: individual, familiar, de pareja y terapias grupales para la recuperación.
- ❖ Atención legal en casos derivados de la violencia intrafamiliar en el ramo de familia y casos penales de violencia sexual contra niñas.
- ❖ Atención ocupacional con cursos de capacitación de bisutería, figuras de papel y dulce pintura en tela, floristería, belleza y alfabetización. (24,48)

Dentro de sus líneas de acción se encuentran:

- ❖ Legislación, Incidencia e Investigación
- ❖ Educación, Formación y Capacitación
- ❖ Centros Integrales de Atención a Mujeres

➤ **Fundación Sobrevivientes**

Una institución de servicio social que brinda apoyo psicológico y legal a mujeres, niñas, adolescentes y a familiares de víctimas de los siguientes delitos:

Violencia contra la Mujer, violencia Sexual, delitos contra la Vida, homicidio, asesinato, femicidio parricidio: Consumado o en grado de tentativa, trata de personas: Robo, desaparecidas en caso de Niñez y Adolescencia. (24,48)

Dentro de sus líneas de acción se encuentran:

- ❖ Incidencia
- ❖ Acceso a la justicia
- ❖ Atención, Análisis y Estudio Psicológico
- ❖ Divulgación y Educación

➤ **Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia – CAIMUS.**

CAIMUS es la división social del Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM-, de atención a mujeres que sufren o han sufrido de violencia. El centro de apoyo se le brinda ayuda profesional de tipo legal, psicológico, social y médico a la mujer que lo solicite. (24,49)

Los CAIMUS se encuentran en Ciudad de Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Rabinal Baja Verapaz, y Quetzaltenango.

➤ **Mujeres Transformando el Mundo**

Asociación de mujeres juristas que proveen a las mujeres servicios de orientación, asesoría y seguimiento legal de casos relacionados con violencia contra las mujeres en el ámbito penal. Desarrollan acciones en los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Chimaltenango, Alta Verapaz, Guatemala, Izabal. (24,49)

Dentro de las líneas estratégicas de la organización se encuentran:

- Investigación
- Mecanismo de Observación
- Sensibilización y Visibilización
- Capacitación
- Litigio
- Incidencia

➤ **Asociación Nuevos Horizontes**

Organización que brindan asesoría, acompañamiento jurídico, albergue, guarderías de apoyo familiar a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia además de niños y niñas víctimas de maltrato. Su sede se encuentra en la ciudad de Quetzaltenango, dentro de los servicios que brinda se encuentran: (24,49)

- El Albergue y Centro de Desarrollo Integral Familiar, ACEDIF

- Oficina Jurídica de la Mujer (OJM)
- Salud Integral para la Mujer, la Familia y la Comunidad (SAMUCAF)
- Centro de formación y Orientación Laboral (COF)

➤ **Asociación de Mujeres de Petén Ixqik**

Organización no lucrativa, formada por mujeres de diferentes culturas residentes del área rural y urbana de los municipios de Petén, que promueve a través de sus acciones:

- El empoderamiento de las mujeres, para lograr una participación activa, propositiva y consciente.
- Contribuir a la armonía, la sororidad y la organización activa entre mujeres.
- Promover relaciones de igualdad entre mujeres y hombres, en el contexto inmediato de las mujeres y con las instancias responsables de la socialización. (24,50).

➤ **Red de Mujeres Ixhiles**

La Red de Mujeres realiza acciones con la intención de promover la calidad de vida de las mujeres a nivel comunitario, municipal y departamental funcionando desde Nebaj, municipio de Quiché. La organización tiene como objetivos el desarrollo integral de las mujeres principalmente de aquellas que son víctimas de cualquier violencia, fortalecer el desarrollo económico, la participación y empoderamiento de la mujer. La Red está conformada por asociaciones de 6 aldeas y 3 cantones. (24,50)

Su acción se centra en:

- ❖ Asesoría y acompañamiento a mujeres víctimas para la atención en salud, acceso a la justicia e incorporación económica.

➤ **Asociación Mujeres en Solidaridad – AMES**

Organización de sociedad civil con sede en Guatemala y Chimaltenango, que centra sus acciones en la defensa y atención en salud de las mujeres desde los derechos sexuales y reproductivos principalmente de las mujeres que viven en barrios marginales, populares y rurales. Los servicios los brinda a bajo costo o de acuerdo a la posibilidad de las mujeres. (24,50)

➤ **Instituciones De Justicia Para Las Mujeres**

Dentro de las instituciones que se consideran como recursos para el acceso a la justicia de las mujeres cuando su derecho a vivir libres de violencia ha sido violentado están: (24,50)

➤ **Ministerio Publico**

Ministerio Público es la institución encargada de realizar procesos investigativos y dirigir acciones ante el sistema de justicia para la persecución penal y restitución de los derechos de las personas víctimas de delitos a través de procesos judiciales que alcancen una sanción. (24,50)

➤ **Fiscalías de Distrito:** Los Fiscalías de Distrito se establecen en los departamentos o regiones que les fueren designados, ejercerán la acción penal pública y las atribuciones que la ley le otorga al Ministerio Público, por intermedio de los agentes fiscales y auxiliares fiscales que la ley establece, salvo cuando la Fiscalía General de la República asuma directamente esa función o la encomiende a otro funcionario. (24,50)

➤ **Fiscalías de Sección:** Los Fiscalías de Sección son las responsables de las diferentes secciones que les fueren encomendadas y los responsables del buen funcionamiento de la institución en los asuntos de su competencia, por intermedio de los agentes fiscales y auxiliares fiscales que la ley establece,

salvo cuando la Fiscalía General de la República asuma directamente esa función o la encomiende a otro funcionario conjunta o separadamente. (24,50)

Estarán a cargo de un Fiscal de Sección las siguientes:

- Fiscalía de delitos administrativos
- Fiscalía de delitos económicos
- Fiscalía de delitos de narcoactividad
- Fiscalía de delitos contra el ambiente
- Fiscalía de asuntos constitucionales, amparos y exhibición personal
- Fiscalía de menores o de la niñez
- Fiscalía de ejecución
- Fiscalía de delitos contra la vida e integridad
- Fiscalía de la mujer

Las secciones serán competentes para atender, en todo el territorio nacional, los casos que les corresponden de acuerdo a lo establecido en esta ley. Los demás asuntos serán atendidos por los otros órganos del Ministerio Público. (24,50)

Las Fiscalías relacionadas con la atención a mujeres víctimas son principalmente:

➤ **Fiscalía de la Mujer**

Es una Fiscalía de Sección del Ministerio Público, de acuerdo al Artículo 37 de la Ley Orgánica del Ministerio Público su función es de carácter asistencial y humanitario dirigida a mujeres víctimas de delitos, que interviene desde el conocimiento del delito hasta la sanción del mismo, brindando atención integral y urgente con la finalidad de: (24,50)

- ❖ Neutralizar los efectos negativos del hecho y disminuir la victimización producida por el sistema de justicia penal
- ❖ Facilitar el proceso de recuperación de las víctimas
- ❖ Promover la humanización de la justicia, y

- ❖ Realizar actividades de prevención con diversos sectores y segmentos de la población(24,51)

Las Fiscalías Distritales, de Sección organizarán dentro de su estructura las Oficina de Atención Permanente y la Oficina de Atención a la Víctima para que desarrollen las funciones siguientes:

- ❖ **Oficina de Atención Permanente – OAP-**: Es la unidad responsable de proporcionar información relacionada con el trámite y el procedimiento para interponer una denuncia, así como de efectuar la recepción, registro y distribución de la misma. (24,51)

La OAP como se le conoce, forma parte de cada Fiscalía Distrital y Municipal. Registra el ingreso de memoriales, oficios y denuncias, prevenciones policiales y en general todo documento dirigido hacia el Ministerio Público por otras instituciones como juzgados y policía que luego distribuye a fiscales y otras dependencias. Refiere a la Oficina de Atención a la Víctima OAV de existir dentro de la Fiscalía. (24,51)

- **Oficina de Atención a la Víctima – OAV-**:

Es una unidad de carácter humanitario, dirigida a brindar atención a las mujeres que son víctimas de violencia y las personas que sufren daños colaterales como sus hijos e hijas con el objetivo de que recobren el equilibrio emocional y se les facilite el procedimiento de denuncia, entrevistas y evaluaciones necesarias dentro y fuera del Ministerio Público para el acceso a la justicia. Además coordina la Red de Derivaciones por medio de la cual realiza referencias a otras instituciones de salud, justicia y sociedad civil para la atención integral de las personas víctimas. (24,51)

- **Organismo Judicial**

Conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, el Organismo Judicial es el encargado de impartir justicia, con independencia y

potestad de juzgar. La Ley del Organismo Judicial cita que en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, imparte justicia de acuerdo a las leyes y marcos legales, con el texto constitucional. (24,52)

El marco legal del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia se encuentra definido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 203 al 222; en la Ley del Organismo Judicial, Decreto No. 2-89 y sus reformas, y en otras leyes ordinarias del Estado. (14,15,16)

Su misión es administrar justicia garantizando su acceso a la población, en procura de la paz y armonía social aplicando los valores de justicia, verdad y equidad, como base fundamental del Estado de Derecho en Guatemala, para el logro del bien común. De acuerdo al Artículo 57 de la Ley Orgánica del Organismo Judicial ser rige por el principio de “La Justicia es gratuita e igual para todos/as, ninguna otra autoridad podrá intervenir ni interferir en la administración de Justicia”. (14,15,16)

➤ **Juzgados de Paz**

Los juzgados de paz se establecen en la cabecera departamental y en cada municipio, atienden denuncias por violencia contra las mujeres y violencia sexual de forma urgente cuando sean horas de la noche, fines de semana, feriados, o no se encuentren cercanas otras instituciones donde se puede denunciar. En casos de violencia contra la mujer por parte del círculo familiar, el Juzgado de Paz, según la gravedad del caso puede dar las medidas de seguridad, para proteger a la mujer y sus hijas e hijos como no acercarse a lugares, abandonar el domicilio, intimidar al grupo familiar, tenencia de armas, la custodia de los hijos e hijas, obligación de pensión alimenticia, reparación del daño causado, menaje de casa, reeducación del agresor, entre otras. (23,35)

Posterior a recibir la denuncia el Juzgado notifica a la Policía Nacional Civil para que asegure el cumplimiento de las medidas de seguridad otorgadas y al Ministerio Público para que actúe de oficio realizando el proceso de investigación y persecución penal. (23,35).

Asimismo deriva el expediente a un Juzgado de Familia para dar seguimiento al mismo en caso de presentarse una oposición por parte del agresor. (23,35)

➤ **Juzgados de Familia**

Los Juzgados de Familia están ubicados en las cabeceras departamentales. Dentro de sus funciones se encuentran:

- ❖ Dictar las medidas de seguridad de acuerdo a la pertinencia y gravedad del caso para proteger a las mujeres y sus hijas e hijos en relación a acercarse a lugares, abandonar el domicilio, intimidar al grupo familiar, tenencia de armas, la custodia de los hijos e hijas, obligación de pensión alimenticia, reparación del daño causado, menaje de casa, reeducación del agresor, entre otros.
- ❖ Emitir órdenes para que la Policía Nacional auxilie a la víctima y se cumplan las medidas de seguridad. (23,35)
- ❖ Ordenar el embargo sobre el salario o bienes del agresor, el arraigo del agresor cuando sea solicitado; notificar al agresor después de que las medidas de seguridad estén vigentes.
- ❖ Recibir las pruebas de oposición en casos de las medidas, resolverlas y dar trámite a la apelación si esta se presenta.
- ❖ Notificar al Ministerio Público para que este actúe de oficio en casos de violencia contra las mujeres y diligencie la investigación y persecución penal.
- ❖ Dar trámite correspondiente y dictar las medidas de seguridad a favor de las mujeres víctimas de violencia, cuando la solicitud es remitida por otras instituciones facultadas para recibirlas y continuar con el proceso anteriormente indicado. (23,36)

En la mayor parte de sedes de los Juzgados de Familia se cuenta con psicóloga/o que brinda primeros auxilios psicológicos y contribuye a facilitar los diversos procesos.

- **Juzgados de Primera Instancia Penal:** Los Juzgados de Primera Instancia Penal tienen a su cargo controlar los procesos de investigación del Ministerio Público en todos aquellos delitos de violencia contra las mujeres y violencia sexual. (23,36)

Conocen los casos posteriormente a la recepción de la denuncia y después de haber realizado el proceso de acreditación y evidencias de los hechos dando paso a la intervención del Tribunal de Sentencia para el debate oral y que resuelva en sentencia. (23,36)

- **Tribunales de Sentencia:** Los Tribunales de Sentencia conocen del juicio oral y pronuncian la sentencia respectiva en los procesos por los delitos cometidos contra la vida, la seguridad y la integridad de las mujeres.

- **Juzgados de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra las Mujeres**

De reciente creación el Juzgado de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra las Mujeres, tiene funciones específicas como su nombre lo indica en el tema de violencia contra las mujeres y femicidio, están integrados por personas especialistas en derecho, psicología, trabajo social según las necesidades del servicio y lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia además deben resolver, inmediatamente, los requerimientos verbales o escritos que le sean formulados y disponer las medidas que garanticen la ejecución de lo resuelto. (23,36)

El juzgado debe tomar las siguientes consideraciones en los casos de su competencia:

- ❖ Brindar apoyo a las víctimas, cuando sea necesario, antes de prestar declaración o participar en cualquier procedimiento legal.
- ❖ Efectuar los estudios necesarios para recomendar la pertinencia y efectividad de las medidas de protección que sean necesarias para apoyar a la víctima durante el proceso y evitar la revictimización luego de finalizado el mismo.

- ❖ Brindar orientación a la víctima para superar la violencia de la cual fue objeto y los efectos colaterales.
- ❖ Gestionar ante cualquier institución pública o privada el apoyo necesario para salvaguardar la vida e integridad de la víctima y favorecer las condiciones que permitan su desarrollo integral.
- ❖ Informar a las víctimas de manera comprensible, y cuando fuere el caso en su idioma, el estado del proceso judicial y los efectos de las resoluciones judiciales.
- ❖ Informar a la Jueza o Juez sobre la necesidad de ampliar, sustituir o prorrogar las medidas de seguridad dictadas a favor de la víctima.
- ❖ Monitorear el cumplimiento y efectividad de las medidas de seguridad dictadas a favor de la víctima. El personal asignado debe llevar un registro electrónico individual de cada víctima que permita determinar los avances en el apoyo brindado.

➤ **Procuraduría General de la Nación –PGN-**

La Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría, debe redactar la denuncia de violencia contra las mujeres, violencia sexual y cualquier delito relacionado.

La Unidad remite la denuncia al Juzgado de Familia cuando exista en la localidad para que se otorguen las medidas de seguridad y al Ministerio Público para que sea iniciada la investigación respectiva. Si la denuncia es presentada en horarios inhábiles o el Juzgado de familia está lejano o no existe en la localidad debe remitirla al Juzgado de Paz Penal que también puede emitir medidas de seguridad. El plazo para remitir la denuncia no debe ser mayor de 24 horas.

En caso de menores de edad víctimas de violencia que no tengan padres, tutores o representantes legales la Procuraduría General de la Nación representa al Estado al proteger los intereses de la o el menor víctima de violencia, velar por su integridad y

protección, diligenciando en coordinación con el Ministerio Público el proceso de persecución penal.

Si existen casos de menores en riesgo, coordina el rescate del o la menor para su protección si fuera necesario, con orden judicial para internarlo a un centro de abrigo y protección, o delegar con orden de juez/jueza la tutela del o la menor a familiares que se hagan responsables.

➤ **Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-**

La Procuraduría de los Derechos Humanos tiene como función principal vigilar que los y las funcionarios/as, encargados/as, cumplan con la ley, en el caso de violencia contra las mujeres que se dé cumplimiento al marco legal que las protege. En relación a la atención a mujeres víctimas de violencia tiene obligación de:

- ❖ Recibir denuncias de violencia contra las mujeres, violencia sexual y cualquier delito relacionado.
- ❖ Debe remitir la denuncia al Juzgado de Familia cuando exista en la localidad para que se otorguen las medidas de seguridad y al Ministerio Público para que sea iniciada la investigación respectiva.
- ❖ Si la denuncia es presentada en horarios inhábiles o el Juzgado de familia está lejano o no existe en la localidad debe remitirla al Juzgado de Paz Penal que también puede emitir medidas de seguridad.
- ❖ El plazo para remitir la denuncia no debe ser mayor de 24 horas.
- ❖ Al ser notificados de la permanencia de una víctima de violencia sexual dentro de un Hospital Nacional, debe actuar conforme al Acuerdo interinstitucional de actuación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de los Hospitales Nacionales, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias forenses de Guatemala – INACIF y la Procuraduría de los Derechos Humanos en la Atención de Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato. (19,2)

➤ **Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF).**

El Instituto Nacional de Ciencias Forenses, es una institución autónoma que brinda servicios de investigación científica de forma independiente, emitiendo dictámenes técnicos científicos en relación a la condición en la que se encuentran las mujeres víctimas de violencia cuando se presentan a una evaluación realizada por una/un médico forense. (17,26)

El INACIF actúa únicamente a requerimiento de los Jueces o tribunales competentes, los auxiliares y agentes fiscales del Ministerio Público, así como la Policía Nacional Civil en el desarrollo de investigaciones preliminares en casos urgentes, notificando inmediatamente al Ministerio Público. Las mujeres que necesiten ser evaluadas deben presentarse con la orden que autorice la evaluación y ser identificadas para Realizarla. (17,26)

En casos de violencia contra las mujeres, violencia sexual y delitos relacionados realiza:

- ❖ Evaluaciones médicas forenses necesarias para determinar las lesiones en casos de violencia sexual, intrafamiliar y contra las mujeres, evaluación ginecológicas, psicológicas y psiquiátricas para determinar los daños sufridos en una agresión. (19,5)
- ❖ Al ser notificados de la permanencia de una víctima de violencia sexual dentro de un Hospital Nacional, debe actuar conforme al Acuerdo interinstitucional de actuación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de los Hospitales Nacionales, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias forenses de Guatemala – INACIF y la Procuraduría de los Derechos Humanos en la Atención de Víctimas de Violencia Sexual y/o Maltrato. (19,5)

➤ **Defensoría de la Mujer Indígena –DEMI-**

La Defensoría de la Mujer Indígena es una institución Gubernamental con participación de las Mujeres Indígenas. Atiende a mujeres indígenas en situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación para promover el respeto y cumplimiento de sus derechos. Cuenta con servicios sociales, psicológicos y legales en los que se brinda atención: (1,12)

- ❖ **Unidad Social:** Conoce inicialmente los casos y brinda atención inicial, asesoría, acompañamiento, mediación y/o conciliación, gestión social a mujeres que han sido víctimas de violencia, principalmente por su situación y condición de género y etnia. Realiza registro, análisis, evaluación y seguimiento de las denuncias que presentan las mujeres. Se efectúan coordinaciones con otras instancias cuando las profesiones de Trabajo Social lo consideren necesario y que el caso lo amerite. (1,12)
- ❖ **Unidad Psicológica:** Brinda atención psicológica individual y grupal a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres y violencia sexual. Facilita terapia individual y grupal con pertinencia cultural para lograr el equilibrio emocional de las mujeres violentadas en sus derechos. (1,12)
- ❖ **Unidad Jurídica:** Escucha a la usuaria, con el objetivo de identificar que tipo de atención se le brindará desde el aspecto legal, la abogada analiza el caso para encuadrar el hecho a la ley, se tiene un control sobre la fase en que se encuentran los casos para darles seguimiento. En algunas ocasiones se hace necesario el traslado de los casos a otras instituciones para lo cual se coordina el acompañamiento necesario. (1,12)

➤ **Instituto de la Defensa Pública Penal: Servicio de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares**

Es un servicio que brinda el Instituto de la Defensa Pública Penal IDPP con el objetivo de proporcionar a la mujer que resulte víctima de cualquier forma de violencia y a sus familiares, **los servicios de una Abogada Defensora Pública o un Abogado Defensor Público** para garantizar la protección de sus derechos y el resarcimiento por los daños causados a su integridad física, emocional, sexual, económica, entre otras. (24,13)

Dentro de los servicios que se brindan a las mujeres víctimas de violencia se encuentran información a la víctima sobre las formas de protección y derechos que le asisten en su situación particular, registro y redacción de la denuncia, solicitud de medidas de seguridad ante el juzgado competente, referencia a centros de atención integral para la protección de su integridad física y la de sus hijos e hijas, de ser necesario, procuración y dirección de casos penales por violencia en contra de la mujer, cualquiera que sea su tipo. (24,13)

El servicio realiza también el acompañamiento necesario ante los juzgados de orden común o de femicidio para el reclamo de sus derechos especialmente para constituirla en querellante adhesiva y reclamar la acción penal y la acción civil por daños y perjuicios". (1, Proyecto de Desarrollo Institucional). (24,13)

2.7 Legislación y Órganos de Protección a la Mujer.

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, Dto. 97-96 y su Reglamento.(16,2)

Órganos

- ❖ Principales:
 - ❖ Ente de la Procuraduría de Derecho Humanos
 - ❖ Ente de la Procuraduría General de la Nación

- ❖ Juzgado de Familia o de turno:
- ❖ Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer (CONAPREVI) de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) (24,2).

- ❖ Secundarios: órganos encargados de recibir las denuncias:
 - ❖ Ministerio Público (MP), a través de la Fiscalía de la Mujer, y Oficina de Atención Permanente (OAP); (24,2).
 - ❖ Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los D's de la Mujer; (24,2).
 - ❖ Policía Nacional Civil; (24,2).
 - ❖ Juzgados de Familia; (24,2).
 - ❖ Bufetes Populares; (24,2).
 - ❖ Procurador de los Derechos Humanos. (24,2).

❖ **Bien Jurídico Tutelado**

La vida, integridad, seguridad y dignidad. (Art. 2).

Estado de Guatemala que a través del art. 47 CPRG, garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia, y contribuir a la construcción de familias basadas en la igualdad y el respeto a la dignidad humana de hombres y mujeres. (4º y 5º Considerando). (15,2).

❖ **Concepto de Violencia Intrafamiliar (Art. 1).**

Es una violación a los Derechos Humanos que consiste en una acción, comisión u omisión, directa o indirecta que causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto público como privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex-conviviente, cónyuge o ex-cónyuge o quien se haya procreado hijos o hijas (unidos de hecho). (20,1).

Violencia (DOCTRINA). Es cualquier tipo de abuso y poder de parte de un miembro sobre otro. El abuso incluye maltrato físico y psicológico.

➤ **Causas de la Violencia:**

- ❖ Basado en la desigualdad.
- ❖ Por patrones culturales aprendidos. Se extiende más allá de los comportamientos violentos. (20,2).

➤ **Se da en todos los Ámbitos.**

Relaciones desiguales de autoridad: Reglas por costumbre.

Violencia (DOCTRINA) Es cualquier tipo de abuso e poder de parte de un miembro sobre otro. El abuso incluye maltrato físico y psicológico. (20,2).

Clases:

- ❖ Física
- ❖ Psicológica
- ❖ Sexual (20,2).

Categorías

- ❖ Violencia hacia los discapacitados
- ❖ Maltrato infantil
- ❖ Violencia hacia el adulto mayor. (20,2).

Personas que protege la presente ley:

- ❖ Mujeres,
- ❖ Niños o niñas,
- ❖ Jóvenes,
- ❖ Ancianos y ancianas
- ❖ Personas discapacitadas. (12,3).

Clases de Violencia Intrafamiliar

- ❖ Hombre hacia la mujer e hijos
- ❖ Si la violencia es cometido por los hijos hacia los padres o hermanos, no será violencia intrafamiliar sino lesiones. (20,3).

Registro Obligatorio de Denuncias (Art. 5) Los órganos que reciben las denuncias deben de tener un registro obligatorio de denuncias y remitirlos a Estadística Judicial del Organismo Judicial. (22,5).

Clases de Medidas de Protección (extracto) (Art. 7)

- ❖ Ordenar al presunto agresor que salga inmediatamente de la residencia común: si se resiste por la fuerza pública;
 - ❖ Ordenar el allanamiento de morada cuando se arriesgue gravemente la seguridad de cualquiera de sus habitantes;
 - ❖ Suspenderle provisionalmente al presunto agresor la guarda y custodia de sus hijos e hijas menores de edad;
 - ❖ Suspenderle al presunto agresor el derecho de visitar a sus hijos e hijas en caso de agresión sexual contra menores de edad;
 - ❖ Prohibir al presunto agresor que perturbe o intimide cualquier integrante del grupo familiar;
 - ❖ Prohibir el acceso al presunto agresor al domicilio, ya sea permanente o temporalmente, de la persona agredida y a su lugar de trabajo o estudio.
- (20,7).

Duración de las Medidas de Protección (Art. 8) Menos de 1 mes ni que más de 6 meses, a excepción del art. 7 literal c (allanamiento de morada). (20,8).

Agresión Reiterada (Art. 9) Cuando un agresor haya reiterado en la agresión a su víctima, este hecho podrá ser invocado como causal de separación o divorcio. (20,9).

Intervención de la Policía Nacional Civil (PNC) (Art. 10) La PNC podrá intervenir en situaciones de violencia intrafamiliar, de oficio o cuando sean requeridas por las víctimas o por terceras personas. (20,5).

Supletoriedad de la Ley (Art. 11) Se aplicará supletoriamente el Código Civil, CPRG y, Código Penal, CPP, Ley de Tribunales de Familia y LOJ. (20,11).

Incumplimiento de las Medidas de Protección (Art. 414 CP).

Estaría cometiendo el delito de desobediencia. (14,414)

2.8 Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos

2.8.1 Formación y Desarrollo Histórico.

Los derechos humanos nacen con la modernidad en el seno de la atmósfera iluminista que inspiró las revoluciones burguesas del siglo XVIII. Ese contexto genético confiere a los derechos humanos unos perfiles ideológicos definidos. Los derechos humanos nacen, como es notorio, con marcada impronta individualista, como libertades que configuran la primera fase o generación de los derechos humanos. Dicha matriz ideológica, individualista, sufrirá un amplio proceso de erosión e impugnación en las luchas sociales del siglo XIX. (9,35)

Esos movimientos reivindicadores evidenciarán la necesidad de completar el catálogo de los derechos y libertades de la primera generación con una segunda generación de derechos: los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos alcanzarán su paulatina consagración jurídica y política en la sustitución del Estado liberal de Derecho por el Estado social de Derecho. La distinción, que no necesariamente oposición, entre ambas generaciones de derechos se hace patente cuando se considera que mientras en la primera los derechos humanos son considerados como derechos de defensa. (9,35)

Los derechos sociales hallaron acogida embrionaria en la Constitución francesa de 1848; ya en nuestro siglo, fueron incorporados a las Constituciones mexicana de 1917 y alemana de Weimar de 1919, alcanzando especial protagonismo en la Declaración soviética de los derechos del pueblo trabajador y explotado, de 1918, modelo en materia de derechos para las sucesivas Constituciones soviéticas y de los países socialistas. Tras la segunda Guerra Mundial fueron incluidos, junto a las libertades personales, en las Constituciones francesa de 1946, italiana de 1947 y alemana federal (Grundgesetz) de 1949. (9,35)

Asimismo aparecieron proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, de 1948 y, años más tarde, se consagró en su enunciado la Carta Social Europea de 1961. La Constitución Española de 1978 recoge los principales derechos sociales en el Capítulo 3º del Título 1, bajo la rúbrica «De los principios rectores de la política social y económica», que informarán la legislación, la práctica judicial y la acción de los poderes públicos, aunque sólo podrán invocarse ante los tribunales, a tenor de las leyes que lo desarrollen (CE, art. 53.3). (9,36)

Los derechos humanos representan el conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, encuentran las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional. En la noción de los derechos humanos se conjuga su raíz ->ética con su vocación jurídica. A tenor de ella los derechos humanos poseen una irrenunciable dimensión prescriptiva o deontológica; implican exigencias éticas de deber ser, que legitiman su reivindicación allí donde no han sido reconocidas. Pero, al tiempo, constituyen categorías que no pueden desvincularse de los ordenamientos jurídicos: su propia razón de ser se cifra en ser modelo y límite crítico a las estructuras normativas e institucionales positivas. Cuando esa recepción se produce en el Derecho interno, nos encontramos con los derechos fundamentales. En el plano internacional se ha mantenido la denominación derechos humanos para designar las más importantes declaraciones y pactos en la materia. Así, por ejemplo, la Declaración universal de derechos humanos de la ONU, de 1948, o el convenio para la protección de los derechos humanos del Consejo de Europa, de 1950. (9,36)

Entre las distintas modalidades o categorías análogas a las de los derechos humanos se pueden incluir las siguientes: (9,36)

2.8.2 Derechos Individuales.

El término Derechos individuales se utilizó como sinónimo de los derechos humanos en la primera fase o generación del reconocimiento de estos derechos, correspondiente a la etapa de formación y apogeo del Estado liberal. Para la

ideología liberal el individuo es fin en sí mismo y la sociedad y el Derecho sólo son medios para facilitarle el logro de sus intereses. Los derechos individuales son libertades negativas conectadas con la autonomía de los individuos, que exigen la abstención o no injerencia de los poderes públicos en la sociedad civil. Con el tránsito al Estado social de Derecho, que contribuyó a acentuar el significado colectivo de todos los derechos, esta denominación fue prácticamente abandonada; pero en los últimos años está siendo asiduamente utilizada, en su versión anglosajona de Individual Rights, en el ámbito de determinadas teorías jurídicas y políticas neo-liberales (Dworkin, Nozick, Posner...) (9,35)

2.8.3 Derechos Públicos Subjetivos.

La categoría de los derechos públicos subjetivos aparece en el siglo XIX, acuñada por la Escuela alemana del Derecho público, como un intento de sustituir la idea de los derechos naturales en cuanto libertades de los ciudadanos frente al poder del Estado, por unos status subjetivos que dependen de la autolimitación estatal, llevada a cabo a través de unas relaciones jurídico-positivas que ligan al Estado con sus ciudadanos. Para ello se precisaba reconocer la personalidad jurídica del Estado, que adquiriría la titularidad de derechos y obligaciones para con los particulares, estableciéndose también la consiguiente tutela jurisdiccional de las situaciones subjetivas así instituidas. (23,51)

Los derechos públicos subjetivos, ligados a la concepción individualista propia del estado liberal de Derecho, ha sido objeto de una profunda revisión tendente a reemplazarlos por la categoría más amplia de los derechos fundamentales. Así, en el ámbito de la doctrina iuspublicista, se ha considerado apremiante la exigencia de completar la célebre teoría de los status, elaborada por Georg Jellinek, con nuevos cauces jurídicos que se hicieran cargo de las sucesivas transformaciones operadas en las situaciones subjetivas. (23,51)

2.8.4 Derechos Fundamentales.

Los derechos fundamentales son aquellos derechos humanos garantizados por el ordenamiento jurídico positivo, en la mayor parte de los casos en su normativa constitucional, y que suelen gozar de una tutela reforzada. Se trata siempre, por

tanto, de derechos humanos positivados, cuya denominación evoca a su papel fundamentado del sistema jurídico-político de los Estados de Derecho. (8,34)

La distinción Germana entre Menschenrechte y Grundrechte; la francesa entre droits de l'homme y libertés publiques; o la italiana entre diritti umani y diritti fondamentali, responden a la respectiva dualidad de planos (prescriptivo y descriptivo) y al diferente nivel de positividad que distingue los derechos humanos de los derechos fundamentales. El empleo de la denominación derechos humanos con referencia a los derechos y libertades, reconocidos en determinadas declaraciones y convenios internacionales, puede suscitar cierta incertidumbre terminológica. (8,34)

No obstante, el uso en esa esfera de la denominación derechos humanos con preferencia a la de derechos fundamentales, viene a corroborar que existe consciencia de la limitada garantía jurídica de los derechos proclamados en la mayor parte de las declaraciones internacionales. Con esta distinción se salvan determinadas imprecisiones, confusiones y ambigüedades usuales en el lenguaje de los derechos humanos. En este punto siempre me han parecido clarividentes las incisivas críticas de Bentham cuando previene de la confusión del hambre con el pan; es decir, las pretensiones, las exigencias y las expectativas de futuros derechos, con los derechos ya integrados en el ordenamiento jurídico positivo. (8,34)

Lo que ocurre es que esta precisión no cierra el problema. Porque carece de sentido hablar de los derechos fundamentales a la libertad de expresión, la objeción de conciencia, o la igualdad ante la ley, en sistemas jurídicos que no los reconocen, por tratarse de regímenes políticos fundados en el totalitarismo, la intolerancia y/o el apartheid. Pero tiene pleno sentido denunciar esas situaciones como contrarias o violadoras de los derechos humanos. (8,34)

2.9 Función Actual de los Derechos Humanos.

Los derechos humanos se hallan en el centro de los más vivos debates teóricos y políticos. La actualidad y vitalidad de esas continuas revisiones muestra que los derechos humanos se han instalado en la consciencia cívica de los hombres y de los pueblos. Pero esa difusión creciente de la idea de las libertades no autoriza a pensar que su realización se halle plenamente garantizada. Todavía hoy los derechos

humanos siguen siendo una promesa incumplida para la gran mayoría de los habitantes de nuestro planeta. Por eso, es necesario luchar contra el sueño ilusorio y conformista de que el programa emancipatorio de los derechos humanos ha pasado del mundo de los ideales al de los derechos y de que se trata de una meta ya superada. La tematización de los derechos humanos mantiene su vigencia y exige, al igual que en todos los momentos de su desarrollo histórico, una actitud crítica y reivindicativa. (11,5)

No deja de suscitar perplejidad el hecho de que muchos derechos fundamentales, es decir, derechos humanos que han sido objeto de recepción positiva en los textos de máxima jerarquía normativa de los ordenamientos jurídicos -las Constituciones- carezcan de protección judicial efectiva. Para la dogmática positivista, los derechos públicos subjetivos, por contraste a los derechos naturales, merecían condición de derechos en cuanto a categorías normativas directas e inmediatamente invocables ante los tribunales de justicia. Por eso, desde sus premisas teóricas, que establecían una identificación entre positividad y validez del Derecho, resulta imposible ofrecer una explicación satisfactoria de la peculiar naturaleza jurídica de determinados derechos fundamentales del presente, en particular de los derechos de la segunda y tercera generación. (11,6)

Los textos y las jurisdicciones constitucionales suelen reputarlos como normas programáticas o pautas informadoras de la actuación legislativa y/o de los poderes públicos. Se trata de derechos cuya tutela efectiva se reenvía al futuro, y que, más que obligaciones jurídicas estrictas, enuncian compromisos políticos imprecisos. Se suscita así una paradoja fundamental en la teoría de los derechos y libertades del presente. Porque, ¿cómo negar la condición de auténticos derechos a aquellos que han sido válidamente reconocidos (positivados) en textos constitucionales? Pero, al propio tiempo, ¿cómo se pueden considerar derechos positivos enunciados normativos que no son justiciables? La jurisprudencia y la doctrina constitucionalista ha contribuido a confundir más, si cabe, la cuestión, al considerar estos derechos como expectativas, pretensiones (claims) o exigencias de futuro. Se planteó así la paradoja insoslayable de unos derechos cuyo status formal es el de normas positivas que satisfacen plenamente los requisitos de validez jurídica

de los ordenamientos; pero cuyo status deóntico está más próximo al de los derechos naturales o al de los derechos humanos (en cuanto exigencias humanas que deben ser satisfechas), que al de los derechos fundamentales, entendidos como categorías jurídico-positivas que están dotadas de protección jurisdiccional. (11,6)

2.10 Constitución Política de Guatemala y Derechos Humanos

Constitución Política de la República de Guatemala

“La Constitución Política de la República de Guatemala es la actual ley fundamental de Guatemala, en donde están determinados los derechos de los habitantes de la nación, la forma de su gobierno y la organización de los poderes públicos. La Constitución se encuentra en la cúspide o parte más alta del sistema jerárquico de las leyes, por lo que se le denomina Carta Magna o ley de leyes (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009). (5,2)

En palabras más simples, es el conjunto de leyes que rige el país.

Constitución se conceptualiza como la ley fundamental de un Estado que define el régimen básico de los derechos y libertades de la ciudadanía y los poderes e instituciones de la organización política (Diccionario de la Lengua Española, 2001). También se entiende como el conjunto de reglas fundamentales que organizan la sociedad política, garantizando la libertad y estableciendo la autoridad (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009).(5,2)

La Constitución Política de 1986 es la actual ley vigente y fundamental de Guatemala. Fue promulgada el 31 de mayo de 1985, por la Asamblea Nacional Constituyente. Tiene 281 artículos y 22 disposiciones transitorias. Sus principales innovaciones son el establecimiento de la Corte de Constitucionalidad y el cargo de Procurador de los Derechos Humanos (Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala, 2004). (5,2)

En 1993 se le introdujeron algunas reformas referentes al antejucio de los diputados. En 1998, una Consulta Popular rechazó las reformas constitucionales que el Congreso de la República de Guatemala había aprobado para reestructurar

el Estado de Guatemala y facilitar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Diccionario Histórico Biográfico de Guatemala, 2004). (5,2)

La Corte de Constitucionalidad ha señalado que uno de los principios fundamentales del derecho guatemalteco es el de la supremacía constitucional, que implica que en la cúspide del ordenamiento jurídico esta la Constitución y esta, como ley suprema, es vinculante para gobernantes y gobernados (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009). (5,3)

La supe legalidad constitucional es reconocida en la misma Constitución: serán nulas ipso jure las leyes y disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la Constitución garantiza. Ninguna ley podrá contrariar sus disposiciones. Los tribunales de justicia en toda resolución o sentencia observarán obligadamente el principio de que la Constitución prevalece sobre cualquier ley o tratado (Diccionario Municipal de Guatemala, 2009) (5,3)

Los Principales Tratados Internacionales de Derechos Humanos

Entre los principales tratados internacionales sobre derechos humanos se puede mencionar en primer lugar la declaración Universal de Derechos Humanos Aprobada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, en su orden cronológico y de trascendencia el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Político, el segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. (12,11)

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Convención sobre los Derechos del Niño,

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. (12,11)

2.11 Marco Jurídico de los Tratados

“Los tratados, a diferencia de otros instrumentos sobre derechos humanos, como las declaraciones y las resoluciones internacionales, son de carácter vinculante, es decir que jurídicamente son instrumentos obligatorios para los Estados partes. Los tratados sobre derechos humanos tienen características propias que los distinguen de los tratados tradicionales celebrados entre los Estados, ya sean bilaterales o multilaterales. Mientras que en estos los Estados Partes persiguen ventajas y beneficios recíprocos, en aquellos persiguen la protección internacional de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “los tratados concernientes a esta materia están orientados, más que a establecer un equilibrio de intereses entre Estados, a garantizar el goce de derechos y libertades del ser humano”. (12,13)

El objeto y fin de estos tratados es precisamente la protección de los derechos fundamentales en toda circunstancia y respecto de toda persona, independientemente de su nacionalidad, sexo, edad, raza, religión, opinión política, forma de pensar, origen social, posición económica o cualquier otra condición. En los tratados sobre derechos humanos los Estados adquieren ciertas obligaciones jurídicas respecto de determinados derechos de todas las personas sometidas a su jurisdicción territorial. (12,13)

En los tratados generales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas o la Convención Americana sobre Derechos Humanos de la OEA, se reconocen principios jurídicos

internacionales y un amplio catálogo de derechos relacionados directamente con la labor judicial. Se reconocen derechos individuales, libertades públicas o libertades democráticas, y garantías del debido proceso. En el caso de los tratados específicos sobre derechos humanos, se reconoce un derecho en especial y se desarrolla ampliamente su protección en el derecho internacional. Entre dichos tratados pueden mencionarse, por ejemplo, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, y la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, entre otros. (12,13)

2.11.1 Jerarquía Constitucional de los Tratados de Derechos Humanos en Guatemala

“La Constitución de Guatemala es la ley suprema; sin embargo, en el artículo 46 establece que en materia de derechos humanos los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el Derecho interno. En segundo lugar, se encuentran las leyes emitidas por el Congreso de la República que pueden ser de dos tipos, leyes constitucionales y leyes ordinarias. Las primeras priman sobre las segundas y requieren para su reforma el voto de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso. ”.(5,2)

En tercer lugar se encuentran las disposiciones emitidas por el organismo ejecutivo o disposiciones reglamentarias, que no pueden contrariar los peldaños anteriores. Ocupan el último escalón las normas individualizadas que comprenden las sentencias judiciales y las resoluciones administrativas”.(5,2)

2.12 Recurso de Amparo

El amparo es una acción o un recurso, dependiendo de la legislación del país de que se trate, que tutela los derechos constitucionales del ciudadano, y del que conoce y falla o bien un tribunal específico como un Tribunal Constitucional, Corte Suprema, o bien un juez tribunal ordinario, según lo dispuesto en la legislación procesal de cada país. El amparo cumple una doble función: de protección al ciudadano en sus garantías fundamentales y a la propia constitución al garantizar la inviolabilidad de

sus preceptos ya sea por normas generales contrarias a dichos preceptos o por actos de autoridad que vulneren el contenido o los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. (5,265)

Según el Derecho procesal de cada país, el amparo puede garantizarse a través de una acción jurisdiccional o a través de un recurso procesal. (5,265)

Como acción, el amparo consiste en proteger, de modo originario iniciando el proceso, todos los derechos diferentes a los que se encuentren regulados especialmente por la misma constitución o por una ley especial con rango constitucional, como por ejemplo el derecho a la libertad física o ambulatoria (este derecho se encuentra protegido específicamente por el *hábeas corpus*). Así como el *hábeas corpus* garantiza el ejercicio de la libertad física o ambulatoria, o como el *hábeas data* garantiza la libertad de disponer de la información propia, el amparo tiende a garantizar cualquiera de los demás derechos fundamentales que no se encuentren regulados especialmente. De modo que puede recurrir a esta acción quien se vea privado de ejercer cualquiera de los derechos reconocidos expresa o implícitamente por la Constitución, una ley o, en su caso, en tratados internacionales. (5,265)

2.13 Exhibición Personal

Artículo 263. Derecho a la exhibición personal. Quien se encuentre ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo del goce de su libertad individual, amenazado de la pérdida de ella, o sufre vejámenes, aun cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción a que estuviere sujeto. Si el tribunal decretare la libertad de la persona ilegalmente reclusa, ésta quedará libre en el mismo acto y lugar. (5,263)

Cuando así se solicite o el juez o tribunal lo juzgue pertinente, la exhibición reclamada se practicará en el lugar donde se encuentre el detenido, sin previo aviso ni notificación.

Es ineludible la exhibición personal del detenido en cuyo favor se hubiere solicitado.

Artículo 264. Responsabilidades de los Infractores. “Las autoridades que ordenen el ocultamiento del detenido o que se nieguen a presentarlo al tribunal respectivo, o que en cualquier forma burlen esta garantía, así como los agentes ejecutores, incurrirán en el delito de plagio y serán sancionados de conformidad con la ley. (5,264)

Si como resultado de las diligencias practicadas no se localiza a la persona a cuyo favor se interpuso la exhibición, el tribunal de oficio, ordenará inmediatamente la pesquisa del caso, hasta su total esclarecimiento. (5,264)

2.14 Acción de Inconstitucionalidad

Esta acción, también denominada acción de inexequibilidad, puede ser definida como la facultad que tienen todos los ciudadanos de impugnar ante la Corte Constitucional, por ser violatorios de la norma fundamental, los actos que contempla la carta magna. (5,266)

- ❖ Actos reformativos de la Constitución, cualquiera que sea su origen sólo por vicios de procedimiento en su formación.
- ❖ Leyes, tanto por su contenido material, como por vicios de procedimiento en su formación
- ❖ Decretos con fuerza de ley dictados por el Gobierno en uso de facultades extraordinarias.
- ❖ Decretos con fuerza de ley expedidos con fundamento en la Constitución.
- ❖ Estas son algunas de las características más importantes de esta acción:

- ❖ Es pública, puede incoarse por cualquier ciudadano y en defensa del interés público.
- ❖ Requiere solicitud ciudadana, la Corte no realiza el control a través de esta acción oficiosamente.

- ❖ Dicha acción puede intentarse en cualquier tiempo, salvo que se trate de vicios de forma para lo cual existe un término de caducidad de un año contado a partir de la publicación del acto. (5,266)

La sentencia decide la cuestión debatida de manera definitiva y constituye según lo indica la misma Carta magna, cosa juzgada constitucional. Además tiene efectos erga omnes, es decir, validez para todos y no sólo para quienes intervinieron en el proceso. (5,266)

La doctrina ha sostenido tradicionalmente que dicha sentencia tiene efectos profuturo, lo que implica sean respetadas las situaciones jurídicas establecidas durante su vigencia. Sin embargo la Corte Constitucional mantiene el criterio de que es a la misma Corte a la que corresponde determinar el efecto de sus fallos. Y en varias ocasiones ha ejercido esa competencia dictando fallos de inexecutable con efectos "desde siempre" o "hacia atrás", es decir, la invalidez se retrotrae al pasado y obliga a que las cosas se devuelvan a la situación existente antes de que se produjera la norma declarada inexecutable". (5,266)

CAPÍTULO III

Plan de Acción de la Intervención

3. 1 Identificación

3.1.1 Nombre del proyecto.

Módulo de cultura de democracia en todas las formas de maltrato hacia la mujer dirigido a técnicos de la Defensoría Indígena Las Verapaces del Municipio de Rabinal, Baja Verapaz.

3.1.2 Hipótesis –Acción

Si se elabora un módulo de Cultura de Democracia en todas las formas de maltrato a la mujer, entonces las mujeres denunciarán cuando sean víctimas de maltrato.

3.1.3 Localización.

Defensoría Indígena Las Verapaces, 7ª. Avenida y 4ª. Calle Zona 1, Rabinal, Baja Verapaz.

3.1.4 Unidad Ejecutora.

- Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz
- Defensoría Indígena Las Verapaces, Rabinal Baja Verapaz.

3.1.5 Tipo de Proyecto.

Educativo y de desarrollo humano

3.2 Descripción del Proyecto

Tomando en cuenta que el problema de maltrato en todas sus formas hacia la mujer especialmente indígena se está dando en mayores escalas debido a una serie de factores que trae consigo la globalización y modernización social y que los órganos encargados de ejercer la justicia no tienen un componente de prevención, asimismo

las instituciones encargada de la defensa de estos derechos cobran onerosos honorarios y que las organizaciones encargadas de velar porque todas estas disposiciones de defensa se cumplan además de tener su componente de prevención no cuentan con las herramientas pedagógicas adecuadas para orientar y prevenir los casos de maltrato hacia la mujer, nace la necesidad de contar con un proyecto consistente en la elaboración de un Módulo de cultura de democracia en todas las formas de maltrato hacia la mujer dirigido a técnicos de la Defensoría Indígena Las Verapaces del Municipio de Rabinal, Baja Verapaz. Se pretende con este módulo orientar a las personas y grupos con un lenguaje apropiado a su contexto y a su nivel con una metodología participativa a través de charlas y talleres.

3.3 Periodo de Ejecución

El proyecto se ejecutará en los meses de febrero, mayo y abril de 2,016.

3.4. Justificación

Actualmente tenemos en proceso 60 casos entre pensión alimenticia, filiación extra matrimonial, juicios ejecutivos de apremios, y otros. 41 casos en procesos penales por diferentes tipos de delitos, 51 casos de conflictos de tierras, algunos individuales pero la mayoría son colectivos y comunales Nacimos en 1998 con el objetivo de buscar soluciones a la problemática indígena campesino, la violencia intrafamiliar y los problemas agrarios y además de reivindicar a este sector.

Nos dedicamos a asesorar y acompañar los casos de mujeres en el ramo familiar, civil, penal, tierra y laboral así como también problemas comunitarios y otros, sin discriminación alguna.

Resolución de conflictos sobre el derecho consuetudinario, porque vemos las necesidades de las comunidades a organizarse y que estas reconozcan sus derechos.

Por la extrema pobreza que sufren las comunidades y discriminación de las diferentes instancias del estado de Alta y Baja Verapaz. En el caso de la población en situación de pobreza extrema, en el campo se registró al 24% de la población,

mientras que en el área urbano tan solo al 3%. Esto significa que de los casi 2 millones de personas en situación de extrema pobreza, más de 1.5 millones se ubican en el campo, en el año 2,000, y para el 2,002 alcanzó los 2 millones. Estos datos evidencian la urgencia de una política seria de desarrollo rural que no se quede en promesas y conceptos paliativos de reducción de pobreza sino tocar las causas centrales de la pobreza a través de medidas redistributivas de la riqueza socialmente generada.

Lo anterior justifica la necesidad de presentarles este proyecto de asesoría y acompañamiento a las comunidades y grupos para la resolución de los conflictos de tierras. Los responsables constitucionales como el El Ministerio Público no cuenta con un proyecto específico de prevención a través de talleres, charlas, visitas domiciliarias u otros. Se pretende con este proyecto fortalecer a la organización Defensoría Indígena Las Verapaces brindándole una herramienta con la cual pueda orientar y ofrecer asesoría de una mejor forma a todas las mujeres para poder prevenir de una u otra forma el delito dentro del hogar.

3.5 Objetivos del Proyecto

3.5.1 Objetivo General

Fortalecer los conocimientos básicos sobre cultura de democracia en todas las formas de maltrato hacia la mujer y los derechos humanos en las personas y grupos que atiende la Defensoría Indígena Las Verapaces, Rabinal Baja Verapaz.

3.5.2 Objetivos Específicos

Elaboración de un módulo donde se promueva la cultura de denuncia a mujeres que sufren de maltrato.

Orientar con el modulo a las personas y grupos sobre la prevención, tratamiento y procedimiento de demandas sobre la violencia intrafamiliar, especialmente en maltrato a la mujer.

Orientar a los grupos y personas sobre la existencia de instancias de prevención, tratamiento y cultura de denuncia sobre el maltrato de la mujer.

Socializar el módulo elaborado con la coordinadora y personal de la organización Defensoría Indígena Las Verapaces de Rabinal Baja Verapaz.

3.6 Metas

Reducir el índice de maltrato hacia la mujer, con el fin de que ya exista violencia contra la mujer en el Departamento de Baja Verapaz.

Reproducción de cinco copias del módulo pedagógico, para las capacitaciones que atiende la Defensoría Indígena de Baja Verapaz.

Realizar una reunión de socialización con personas y grupos que atiende la Defensoría Indígena Las Verapaces.

3.7 Beneficiarios

Directos

66 personas individuales directas

27 aldeas

49 caseríos

3 miembros del personal.

3.8 Fuentes de Financiamiento y Presupuesto

No.	DESCRIPCION	CAN TIDA D	PRECI O UNITAR IO	PRECIO TOTAL	FUENTES DE FINANCIAMIE NTO		
					MU NICI PAL IDA D	DEF ENS ORÍA INDÍ GEN A	O T R O S
1	Resma de hojas papel bond	3	Q. 40.00	Q. 120.00			X
2	Impresora marca CANON	1	Q. 500.00	Q. 500.00			X
3	Compra plan de internet	1	Q. 100.00	Q. 100.00			x
4	Información impresa de la municipalidad	4	Q. 50.00	Q. 200.00	X		
5	Libro de actas	1	Q. 25.00	Q. 25.00		X	
6	Alquiler cañonera	1	Q. 125.00	Q. 125.00		X	
7	Caja de lapiceros y marcadores	2	Q. 25.00	Q. 50.00			X
8	Impresión de módulo pedagógico.	1	Q. 150.00	Q. 150.00			x
9	Reproducción de módulo pedagógico.		Q. 150.00	750.00			x
10	Empastado de impresión y reproducción de módulos.	3	Q. 20.00	Q. 60.00			x
11	Socialización personas y grupos beneficiarios de la Defensoría Indígena Las Verapaces.	1	Q.300.0	Q. 300.00		X	
	TOTAL						2,380

3.9 Cronograma de actividades de ejecución del proyecto 2,016.

Ord.	Actividad	Responsable	Febrero				Marzo				Abril			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Elaboración de plan e instrumentos de campo.	Epesista	■	■										
2	Visita institucional y reunión con coordinadora.	Epesista y comunidad			■	■								
3	Observación y Visita de campo, visita a líderes y beneficiarios para recopilación de información.	Municipalidad			■	■								
4	Trabajo de gabinete, consolidación, tabulación y ordenamiento de datos.	Epesista					■							
5	Recopilación en fuentes bibliográficas.	Epesista					■							
6	Tratamiento de datos, redacción, levantado de texto.	Epesista						■	■	■				
7	Revisión ante el asesor.	Epesista							■	■				
8	Impresión de módulo pedagógico.	Municipalidad									■			
9	Reproducción de módulo pedagógico.	Municipalidad									■			
10	Empastado de impresión y reproducción de módulos.	Municipalidad										■		
11	Socialización personas y grupos beneficiarios de la Defensoría Indígena Las Verapaces.	Epesista y comunidad										■	■	

3.10 Recursos

➤ Humanos

1 Coordinadora

2 Técnicos

1 Epesistas

66 Beneficiarios Directos

1 Asesor

27 Comunidades

49 Caseríos

➤ Físicos

1 Edificio De Defensoría Indígena

➤ Materiales

2 Escritorio

1 Cámara Fotográfica

1 Cañonera

1 Computadora

1 Impresora

1 Memoria Usb

1 Scaner

Fotocopias E Impresiones

Útiles De Oficina

Material Bibliográfico

➤ Financieros

Aporte Financiero Q. 2,380.00



**Cultura de Democracia
En todas las Formas de
Maltrato
Hacia la Mujer**

<http://www.unionjalisco.mx>

**Dirigido a Técnicos de la
Defensoría Indígena de las
Verapaces del Municipio
de Rabinal Baja Verapaz.
Compilado: Álvaro Efraín Santos
Cuja**

Índice	Página
Contenido	
Introducción	I
Objetivos	li
Unidad 1	1
Conceptos básicos	2
Tipos de maltrato hacia las mujeres	3
Derechos humanos	5
Derechos humanos de las mujeres en Guatemala	7
Actividad	10
Evaluación	11
Unidad 2	12
Malos tratos a la mujer	13
Situación de maltrato a la mujer en Guatemala	13
Casos más comunes de violación hacia la mujer	16
Estadísticas de femicidios en Guatemala	18
Factores que influyen en la violencia contra la mujer	19
Cómo prevenir el maltrato a la mujer	21
Procesos de una denuncia	22
Qué es y cuándo se aplica un recurso de amparo	22
Actividad	23
Evaluación	25
Unidad 3	26
Organizaciones a favor de las mujeres	27
Actividades de prevención	35
Actividad	37
Evaluación	39
Referencias bibliográficas	40

Introducción

El abuso y maltrato en todas sus formas en contra de la mujer es un patrón que se viene dando de generación en generación debido a diferentes factores que condicionan la vida en familia, donde el hombre por naturaleza es el que ha mantenido el hogar con sus ingresos, la mujer se ha encargado de la crianza de los hijos y los quehaceres del hogar en donde el hombre ha mantenido su liderazgo intrafamiliar.

Capítulo I Presenta los tipos de maltrato que existen para la mujer asimismo los más frecuentes que existen dentro de un ámbito familiar, se promueven los derechos y las formas efectivas y la protección de los derechos de la mujer así mismo que deber hacer al momento de que sea víctima de un maltrato intrafamiliar o violencia doméstica y desde donde se puede tipificar como un agresión, haciendo énfasis los derechos de las mujeres de los pueblos indígenas.

Capítulo II Hace mención de los factores que influyen dentro la violencia contra la mujer, así como las situaciones de maltrato en Guatemala y a nivel de estudio de la Defensoría Indígena de las Verapaces los casos comunes y estadísticas de femicidio, todo esto hace mención que al momento que se tome una denuncia a una fémina de violencia contra la mujer no tienen que ser revictimizada para evitar traumas psicológicos y los medios de protección, como bien jurídico tutelado y formas de prevención del maltrato contra la mujer.

Capítulo III Presenta las instituciones que actualmente brindan ayuda y asesoría a las víctimas de violencia contra la mujer y acciones de medidas preventivas para poder contrarrestar acciones de violencia contra la mujer y participar como asesoría en acciones legales y de acción penal.

Objetivos

Objetivo General

Fortalecer a través del módulo los procesos de asesoría que brinda la Defensoría Indígena Las Verapaces sobre “Cultura de Democracia en todas las formas de maltrato hacia la mujer dirigido a técnicas personas y grupos de las comunidades que atiende.

Objetivos Específicos

- Disminuir el índice de maltrato contra la mujer, a través de la información y acciones que se poder realizar al momento de sufrir un maltrato intrafamiliar.
- Obtener un material que ase a de utilidad para la capacitación e inducción en donde se puede acudir por un caso de maltrato intrafamiliar.
- Proporcionar una herramienta pedagógica de fácil aplicación que sirva de base para la sensibilización de grupos, comunidades y personas particulares.

TIPOS DE MALTRATOS Y DERECHOS CONTITUCIONALES DE LA MUJER

- Contenido
- Conceptos Básicos
- Tipos de Maltrato Hacia las Mujeres
- Derechos Humanos
- Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala
- Actividad
- Evaluación

UNIDAD # I

Conceptos Básicos

La **violencia**, cualidad y acción que debiera estar ya desterrado en una sociedad civilizada, sigue entre nosotros como si fuera el único medio por el cual unos pocos hacen oír su voz, mientras que otros la soportan. (20,2)



<http://laepidemiologiadelaviolencia.blogspot.com>

SI QUIERES QUE
LAS COSAS CAMBIEN:
denuncia
TU SILENCIO TAMBIÉN
ES COMPLICIDAD

http://es.klear.com/profile/Co_Salamanca

¿Qué es Maltrato?

El maltrato es la acción y efecto de tratar mal a una persona.

¿QUE ES CULTURA DE DENUNCIA?

Conjunto de informaciones, habilidades, acciones y efectos que posee un individuo de denunciar, avisar, delatar, noticiar, declarar la irregularidad o ilegalidad de algo. (22,3)



<http://psicocode.com>

¿Violencia Intrafamiliar?

Es la acción u omisión que el integrante de un grupo familiar ejerce contra otro y que produce un daño no accidental en el aspecto físico o psíquico. (20,4)

Violencia Intrafamiliar

Situación de abuso de poder o maltrato físico o psicológico, de un miembro de la familia.



Esta agresión puede ser pasiva o activa y ser de distintos tipos (psicológico, sexual, físico).




Las consecuencias pueden ser clasificados en: psicofísicos y psicosociales, específicos y genéricos o generales. Suicidio, problemas de salud, homicidio, violación, traumas, lesiones etc.

C a u s a s

Biológica: lesiones en el sistema límbico
Psicológica: dependientes al alcohol
Psiquiátrica: Los testigos y víctimas de violencia presentan altas tasas de depresión y estrés postraumático o TEPT.
Social: La transmisión intergeneracional de la violencia.



<http://jrcruz13tm.blogspot.com>



¿Tipos de Maltrato Hacia Las Mujeres?

Psíquicos: Todas aquellas acciones que hacen sentir inferior a la mujer y le producen sufrimiento.(19,3)

<http://mymfotoperiodismo.blogspot.co>

Físicos: Son los maltratos más evidentes, y se refieren a cualquier acto producido de forma no accidental que provocan daño en el cuerpo de la mujer. (19,3)



<http://noalaviaolencia.blogspot.com>



Sexuales: Siempre que se obligue/imponga a la mujer a mantener una relación sexual en contra su voluntad. (19,3)

<http://www.cmjornal.xl.pt>

Sociales: El maltratador va alejando cada vez más a la mujer de su familia, sus amigos. (19,3)



<http://nomasvg.com>

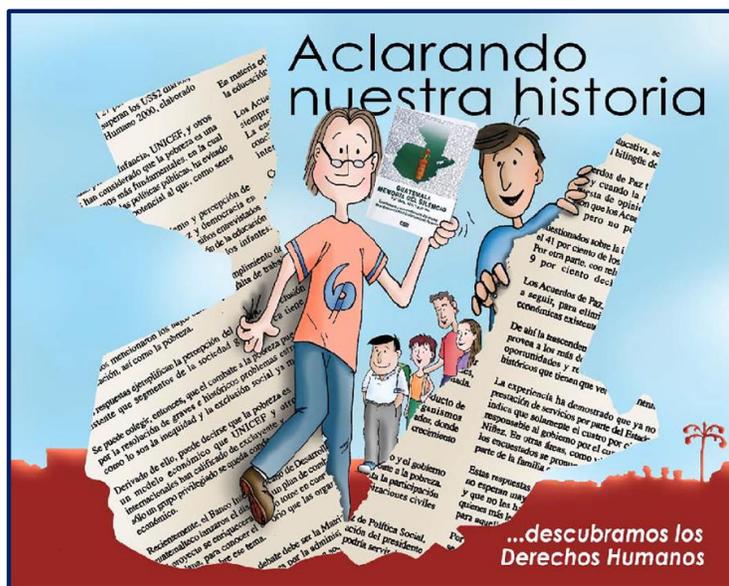


<http://news.urban360.com.mx>

Económicos: La víctima no tiene acceso al dinero, porque el agresor lo controla, aunque ella sea independiente económicamente. (19,3)

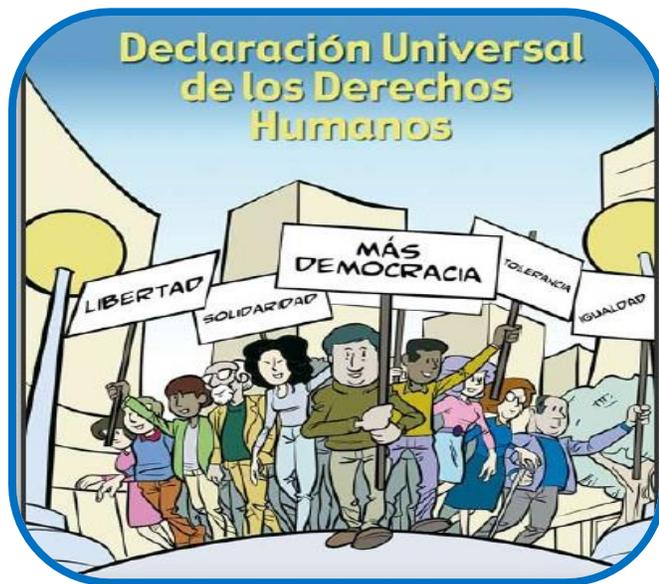
Derechos Humanos

Son derechos que están unidos a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. (11,4)



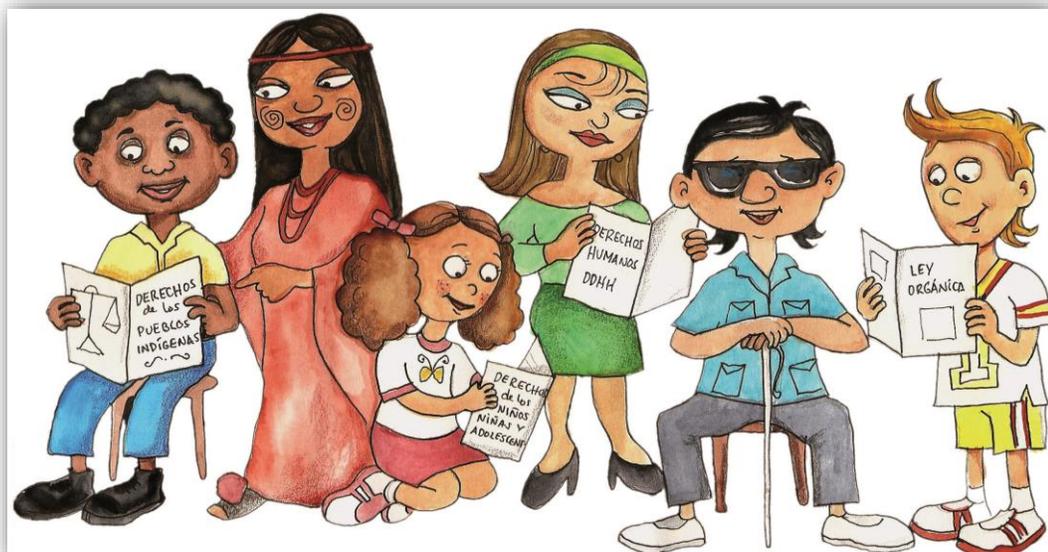
<http://scalanchina.altervista.org/aclarando-nuestra-historia/>

- **Universales e Inalienables:** Los derechos humanos están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. (10,1)



<http://educandoenconvivenciayderechoshumanos.blogspot.com>

- **Interdependientes e Indivisibles:** La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. (10,1)



<http://www.diariocontraste.com>



El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. (21,2)

<http://rubikardo.blogspot.com>

Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala

El fundamento para la definición de una nueva ciudadanía, que incluya a las mujeres, está, entonces, en la generación de procesos que permitan la participación real de éstas, así como la inclusión de todos aquellos aspectos estratégicos que contribuyan al ejercicio cada vez más pleno de dicha ciudadanía. (19,3)



<https://es.scribd.com>

Derechos de la Mujer

- **Derecho a una Vida Libre de Violencia(10,1)**



<http://www.informador.com>



<http://www.actitudfem.com>

- **Derecho Cívico - Político(21,5)**

- ✓ **Derechos Económicos, Sociales Y Cultura. (21,15)**



<https://www.emaze.com>



Derechos Sexuales y Reproductivos.
(19,15)

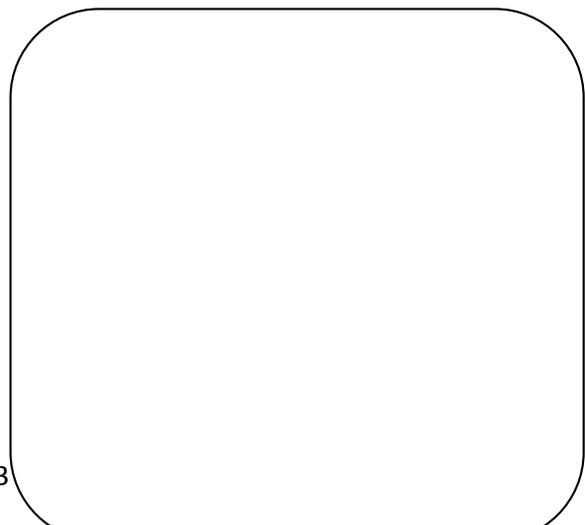
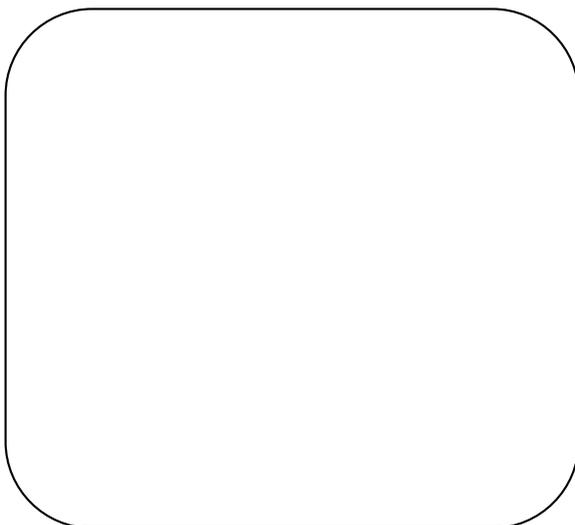
<http://feim.org.ar>

Actividad
Derechos Humanos

En esta sopa de letras hemos escondido once de los Derechos Humanos aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Declaración Universal de los Derechos humanos del 10 de diciembre de 1948 encuéntralos y enciérralos se detallan a continuación : **cultura, dignidad, educación, familia, igualdad, intimidad, libertad, paz, salud, trabajo, vida.**

I	N	T	I	M	I	D	A	D
A	A	R	U	T	L	U	C	A
I	D	A	D	I	N	G	I	D
L	I	B	E	R	T	A	D	L
I	Z	A	R	C	A	U	C	A
M	A	J	Z	D	L	Z	S	U
A	T	O	I	A	D	A	D	G
F	S	V	S	A	P	D	A	I
N	O	I	C	A	C	U	D	E

Elige dos de las palabras que encontraste, represéntalo con un dibujo en cada uno de los marcos.



EVALUACION
Nuestros Derechos



Todo ser humano posee derechos humanos, contando con protección moral para no ser tratado de manera discriminatoria por otros individuos. En estos derechos, cada individuo goza de protección contra la imposición de algunas leyes injustas e inhumanas. Por ejemplo, el derecho a la vida, obliga a todo ser humano a no atentar contra ella y tampoco de no colaborar en imponer leyes que atenten contra tu derecho a la vida.

Piensa en tu situación y llena el siguiente cuadro con las acciones que realiza tu familia y el Gobierno para garantizar 4 de esos derechos

Derechos	¿Qué hace su familia?	¿Qué hace el gobierno?
Educación		
Alimentación		
Salud		
Libertad		

UNIDAD 2

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL MALTRATO HACIA LA MUJER Y MEDIDAS PREVENTIVAS

- Violencia Contra la Mujer
- Situación de maltrato a la Mujer en Guatemala
- Casos más Comunes de Violación Hacia la Mujer
- Estadísticas de Femicidio en Guatemala
- Factores que Influyen en la Violencia Contra La Mujer
- Cómo Prevenir el Maltrato a la Mujer
- Procesos de una Denuncia
- Qué es y Cuándo se Aplica un recurso de Amparo
- Actividad
- Evaluación

Unidad # II

Violencia Contra La Mujer



Se podrían definir los malos tratos como cualquier acto de agresión que recibe la mujer por parte de su marido, pareja o familiar, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo las amenazas. (19,2)

Situaciones de Maltrato a la Mujer en Guatemala

- ❖ La víctima es sometida a varios interrogatorios durante el proceso de presentación de la denuncia, lo que conlleva a la revictimización. (19,4)

CONSIDERACIONES GENERALES DEL INTERROGATORIO

Clasificación del interrogatorio:

- ❖ **Por su aplicación:** por **la policía** porque la mayoría de las personas acuden a denunciar a la comisaria, **el fiscal** porque tiene una de las mayores responsabilidades ya que debe buscar las pruebas e indicios, **el juez** tiene la atribución de prohibir preguntas indebidamente formuladas.
- ❖ **Por la cantidad de las personas:** este es de forma individual,
- ❖ **Por la forma del Interrogador:** el interrogatorio formal que significa que la autoridad se identifica como fiscal, juez, etc.



- ❖ Uno de los perfiles de las víctimas es que son de escasos recursos en la mayoría de los casos. (23,51)

<http://www.prensalibre.com>

- ❖ La aplicación de la justicia es largo, en la mayoría de los casos a los dos años se da la apertura a juicio y para tener una condena en firme de 3 a 4 años. Mientras las penas oscilan entre los 6 o 8 años, reducidas por buena conducta a la mitad. (15,25



<http://mujersincadenas.blogspot.com>



<http://pedrosa-antonio.blogspot.com>

- ❖ No existen mecanismos efectivos de protección a la víctima, que en la mayoría de los casos sufre de amenazas. (23,52)

- ❖ La legislación no se adecua a la realidad, permitiendo que en la mayoría de los casos los agresores anden libres, ya que se imponen medidas sustitutivas como la económica que en la mayoría de casos no excede a los Q3,000.00 y en casos excepcionales los Q10,000.00 .



<http://blogsdelagente.com>



<http://snite.org.mx>

- ❖ La legislación contempla la posibilidad del perdón, lo cual conlleva a que se den procesos de negociación en donde por Q 5,000.00 un agresor puede quedar libre del Proceso Legal, aunque haya dejado a la víctima embarazada. (19,34)

- ❖ Guatemala, se cuenta con el decreto 97-96 "Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar". (20)



<http://www.revistapolemica.com>

Casos más Comunes de Violación Hacia la Mujer



<http://nuevava.com.ni/quatemala>

❖ **Homicidios:** se establece que las mujeres siguen siendo las desprotegidas de la sociedad guatemalteca y por las autoridades. (15,51)



<http://noticias.com.gt>

Los homicidios en Guatemala en los meses de enero y febrero mostraron una baja del 3.45% en **comparación** al 2015 indicó la organización Grupo de Apoyo Mutuo (GAM). (19,3)

Femicidio:

Guatemala en una de las situaciones más recurrentes de violencia contra las mujeres en los últimos tiempos, a pesar de los esfuerzos del gobierno central, encaminados a reducir hechos delictivos. (19,6)



<http://Prensalibre.org>



<http://ceriqua.org>

Física: Es un acto no accidental, se utiliza la fuerza física con un objeto o arma que pueda provocar lesiones internas, externas o ambas. (Hay mujeres que son golpeadas) (19,5)

Sexual: Es cualquier daño que degrade el cuerpo o la sexualidad de la víctima, y por tanto atenta su libertad. (19,5)



<http://www.amnistia.org>



<http://plataformadeperiodismo.com>

Comunitario: Actos individuales o colectivos que alteran los derechos fundamentales de las mujeres propician la discriminación, marginación, denigración en el ámbito público. (19,5)

Estadísticas de Femicidio en Guatemala



<http://lahora.gt>

Entre 2005 y 2015, más de 6 mil 370 mujeres murieron de forma violenta en Guatemala y durante ese lapso el Ministerio Público (MP) (19)

Los años con mayor registro de muertes violentas de mujeres, según la institución policial, fueron 2009, con 720; 2010, 695 y 2008 con 687. (19)



<http://lahora.gt>

Factores que Influyen en la Violencia Contra la Mujer

Medios de Comunicación. Los medios de comunicación masiva son la forma más efectiva para reproducir conocimiento y conductas en la sociedad. (16,16)



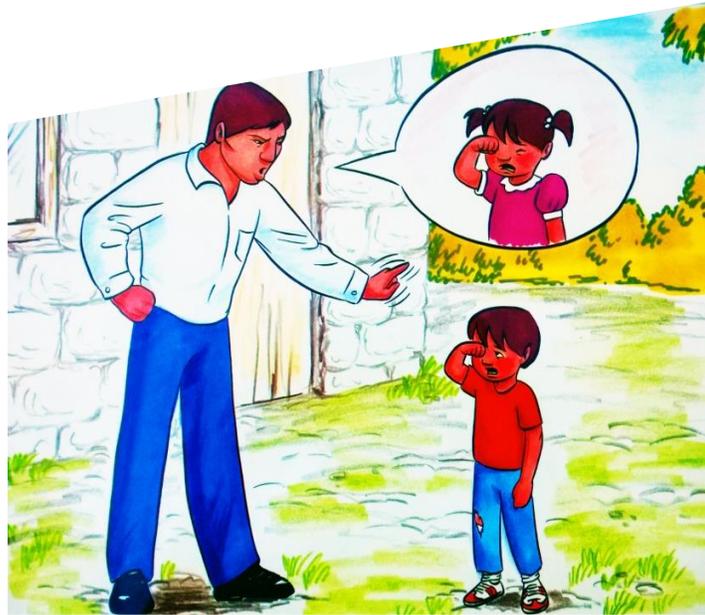
<http://elcomercio.pe/>



Escuela. La escuela también puede promover la violencia contra las mujeres. (16,15)

<http://www.skyscrapercity.com>

Machismo. El mal llamado machismo es un fenómeno en el que la figura masculina manifiesta su prepotencia hacia el género femenino. (16,15)



<http://madreshov.com>



<http://www.diegocriminaldefense.com>

Alcoholismo y Drogadicción. Ambas formas de adicción suelen ser utilizadas como excusas para justificar la violencia contra la mujer. (16,15)

Un factor que favorece la violencia contra las mujeres es el **silencio de las víctimas.** (16,15)



<http://www.acnur.org>

¿Cómo Prevenir el Maltrato a la Mujer?

21

- a. **Darse a respetar:** eso se pide detener cuando se platica en claro las cosas. (16,17)



<http://es.wikihow.com>



<https://ladydayansierra.wordpress.c>

- b. **No Permitir el Maltrato:** no se debe permitir que el maltratador humille o haga sentir mal y poner un alto desde ese momento. (16,16)

- c. **Denunciar el Maltrato:** denunciar con las autoridades para que tenga una sanción al acusado y sea sometido a los procesos de ley. (16,16)



<http://es.wikihow.com>

Procesos de una Denuncia

3 Llama a teléfonos de asistencia y emergencia.

Para Mujeres Víctimas de
Violencia Física

Ahora hay un
número de teléfono

1572

24 Horas / 365 días

¡Úselo!

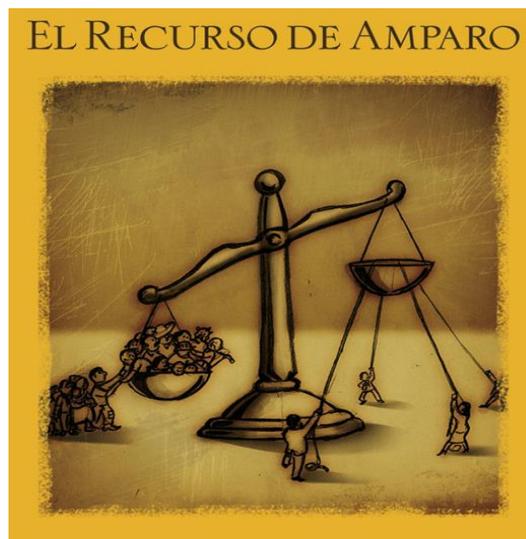


MP
MINISTERIO PÚBLICO
Oficina de Atención a Víctimas

<http://www.urosario.edu.co>

¿Que es y Cuando se Aplica un Recurso de Amparo?

El amparo es una acción o un recurso, dependiendo de la legislación del país de que se trate, que tutela los derechos constitucionales del ciudadano.(5,265)



<http://es.wikihow.com>



<http://www.prensalibre.com>

El amparo cumple una doble función: de protección al ciudadano en sus garantías fundamentales y a la propia constitución al garantizar la inviolabilidad. (5,265)

ACTIVIDAD

La Escalera de la Violencia

Objetivos:

- Analizar y aprender a detectar diversas formas de violencia dentro de las relaciones de noviazgo o pareja.

Desarrollo:

- Se hace entrega a los participantes del grupo de la ficha “**la escalera de la violencia**” en la que se detecta como se van subiendo peldaños dentro de una relación, que van incrementando y “legitimando” el grado de violencia en esta. En el caso de los hombres la subida de peldaños tiene que ver con conductas de dominación y en el caso de las mujeres de sumisión.
- Se forman varios grupos y se les indica que se ilustre cada peldaño con un ejemplo. Después se hace una puesta en común y se habla de cómo se pueden ir bajando peldaños.

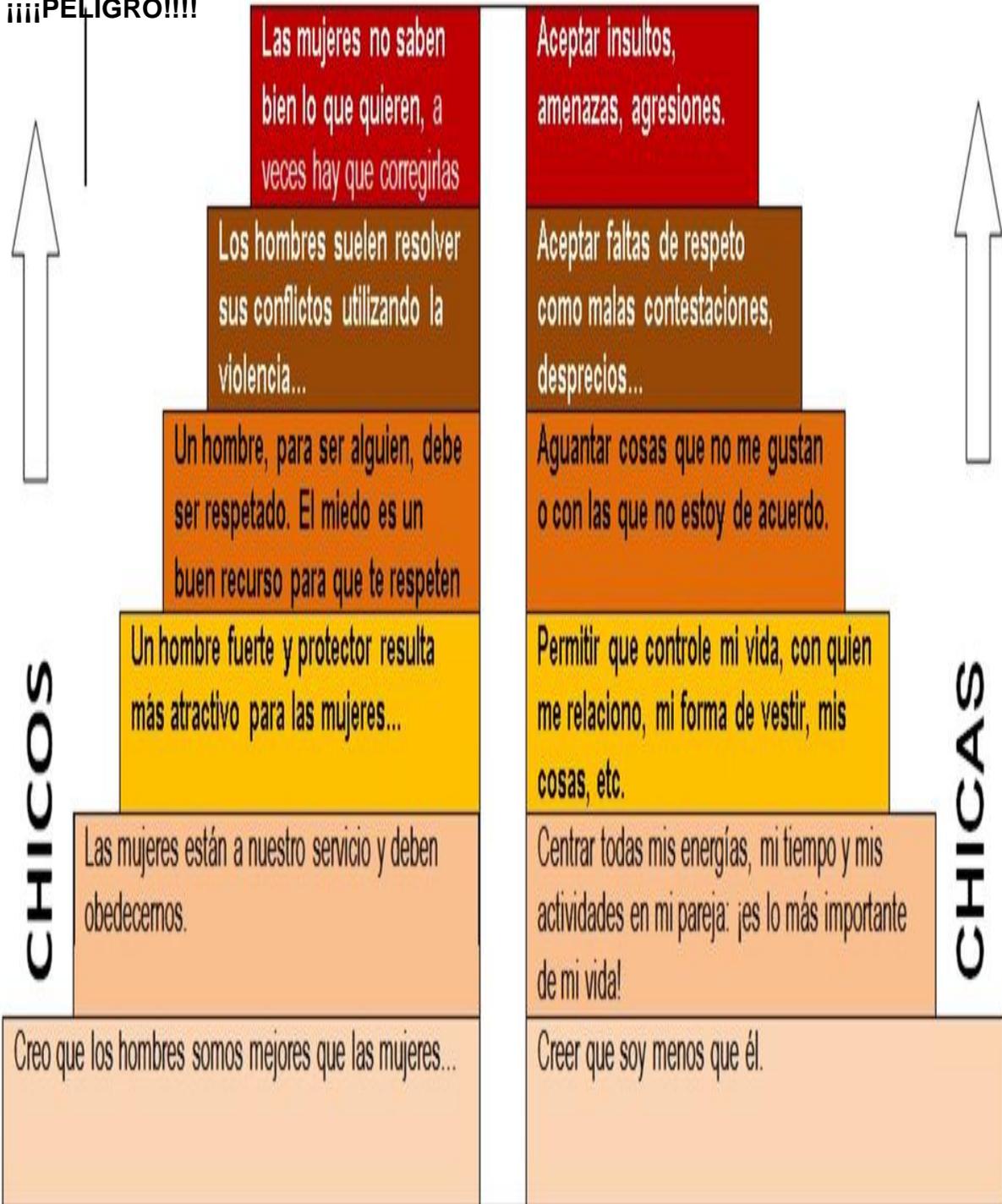
Ideas fuerza:

1. Resaltar la importancia de que la violencia no es sólo agresión física. Existen otras conductas que son formas de violencia que pueden hacernos mucho daño, y que muchas veces nos pasan desapercibidas. Son actitudes y conductas que tenemos más normalizadas y que a veces pasamos por alto en nuestras relaciones, como son las actitudes de control y dominio que provocan también mucho daño a nivel emocional y en la autoestima. Es importante tomar conciencia de en qué peldaño nos situamos en nuestra relación actual o nos hemos situado en relaciones pasadas.

2. Otra idea clave a resaltar es la necesidad de establecer relaciones que no estén basadas en la sumisión / dominación. Esa tarea es un trabajo cooperativo entre hombres y mujeres en la que ambos salen ganando.

Cuando en mi relación de pareja empiezo a subir estos peldaños...

¡¡¡PELIGRO!!!



EVALUACIÓN

EJERCICIO

¿Cuáles son los derechos de la mujer?

Primer parte: Unir con una línea los derechos que tiene la mujer en nuestra comunidad; Ejemplo: Amor.

Respeto	A gritos	Libertad	Educación
Amor			Maltrato
A golpes			Cariño
Abuso sexual			Violación
Ser escuchadas			Humillaciones
	Participar		

Segunda parte: A continuación se presentan preguntas directas donde debes responder encerrando en un círculo la respuesta que tú creas conveniente.

- 1 Dentro de la comunidad los hombres son los únicos que tienen derecho a tomar decisiones
- 2 Las mujeres tienen el derecho de participar en las reuniones de la comunidad y dar su opinión ante una decisión
- 3 Las mujeres deben de hacer cosas de mujeres y no de hombres
- 4 Las mujeres tienen derecho a no ser discriminadas
- 5 Los hombres tienen el derecho de golpear, gritar y abusar sexualmente de las mujeres

SI	No

UNIDAD 3

Instituciones que Brindan Ayuda a Víctimas de Violencia contra la Mujer y Medidas Preventivas.

- Contenido
- Organizaciones a Favor de las Mujeres
- Actividades de prevención
- Actividad
- Evaluación

Unidad # III

ORGANIZACIONES A FAVOR DE LAS MUJERES

- **Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM):** (24,56)



<http://es.wikihow.com>

- **Oficina Nacional de la Mujer (ONAM):** (24,56)



<http://es.wikihow.com>



Defensoría de la Mujer Indígena:

La presidencia de la República acuerda crear la Defensoría de la Mujer Indígena. (24,56)

<http://es.deensoriaindigena.com>

➤ Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer- CICAM

- ❖ Orientación Telefónica.
- ❖ Asesoría Personal. (24,56)



www.pesquisaciudadana.com



www.atacamanoticias.cl

- ❖ Atención psicológica: individual, familiar, de pareja y terapias grupales para la recuperación. (24,56)

➤ **Fundación Sobrevivientes.**

(24,56)



www.cafeconvoz.org

➤ **Mujeres Transformando El Mundo**

Dentro de las líneas estratégicas de la organización se encuentran:

- Investigación
- Mecanismo de Observación
- Sensibilización y Visibilización
- Capacitación
- Litigio
- Indidencia. (24,56)



www.dediaros.com



<http://oxfamblogs.org>

➤ **Asociación de Mujeres de Petén Ixqik.**



➤ **Red de Mujeres Ixhiles**

30

La Red de Mujeres realiza acciones con la intención de promover la calidad de vida de las mujeres a nivel comunitario, municipal y departamental funcionando desde Nebaj, municipio de Quiché. (24,56)

➤ **Ministerio Publico**

Ministerio Público es la institución encargada de realizar procesos investigativos y dirigir acciones ante el sistema de justicia para la persecución penal. (24,57)



www.mp.gob.gt



www.mp.gob.gt

- **Fiscalías de Distrito:** Los Fiscalías de Distrito se establecen en los departamentos o regiones que les fueren designados, ejercerán la acción penal pública. (24,57)

Las secciones serán competentes para atender, en todo el territorio nacional, los casos que les corresponden de acuerdo a lo establecido en esta ley. (24,57)



- ❖ **Oficina De Atención Permanente – OAP-**: Es la unidad responsable de proporcionar información relacionada con el trámite y el procedimiento para interponer una denuncia, así como de efectuar la recepción, registro y distribución de la misma. (24,58)



➤ **Organismo Judicial**

Organismo Judicial es el encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar. (24,58)





www.revistaitnow.com

Su misión es administrar justicia garantizando su acceso a la población, en procura de la paz y armonía social aplicando los valores de justicia, verdad y equidad, como base fundamental del Estado de Derecho en Guatemala, para el logro del bien común. (24,59)

Juzgados de Paz: Los juzgados de paz se establecen en la cabecera departamental y en cada municipio, atienden denuncias por violencia contra las mujeres y violencia sexual. (24,59)



www.definicionabc.com



www.mp.gob.gt

Juzgados De Familia: Los Juzgados de Familia están ubicados en las cabeceras departamentales. Dentro de sus funciones se encuentran: (24,60)



www.mp.gob.gt

Juzgados De Primera Instancia Penal:

Los Juzgados de Primera Instancia Penal tienen a su cargo controlar los procesos de investigación. (24,60)

Juzgados de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra las Mujeres: De reciente creación el Juzgado de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra las Mujeres. (24,60)



www.fotografodigital.com



www.noticias.emisorasunida

➤ **Procuraduría General De La Nación –PGN-**

La Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer de la Procuraduría, debe redactar la denuncia de violencia contra las mujeres, violencia sexual y cualquier delito relacionado. (24,61)

➤ **Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-**



www.noticias.com.gt

La Procuraduría de los Derechos Humanos tiene como función principal vigilar que los y las funcionarios/as, encargados/as, cumplan con la ley. (24,61)

Instituto Nacional De Ciencias Forenses (INACIF)

- ❖ Evaluaciones médicas forenses necesarias para determinar las lesiones en casos de violencia sexual, intrafamiliar y contra las mujeres. (24,62)



www.noticias.com.gt

➤ **Defensoría de La Mujer Indígena –DEMI-**



www.descriptionebooks.com

La Defensoría de la Mujer Indígena es una institución Gubernamental con participación de las Mujeres Indígenas. (24,62)

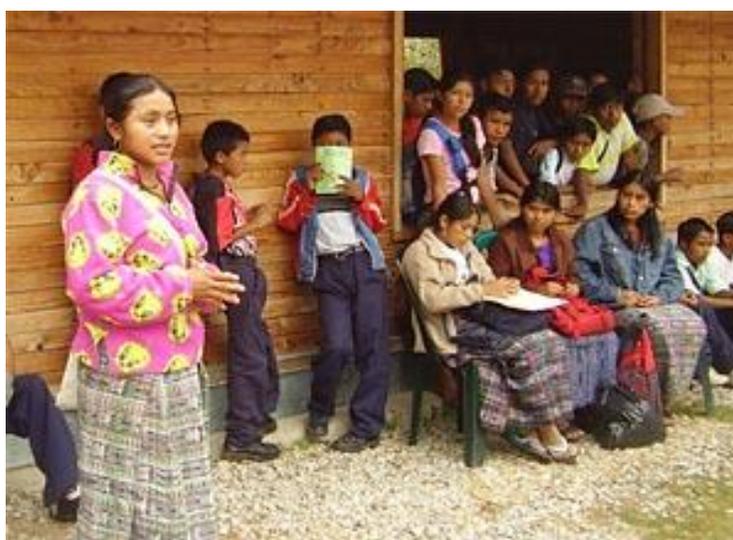
Actividades de Prevención



<http://www.elnuevoherald.com>

➤ **Marchas:** Grupos de mujeres marchan por las calles principales de la capital, en los departamentos y en los municipios para conmemorar el 08 de marzo Día Internacional de la Mujer y el 25 de noviembre Día de la No Violencia contra la Mujer.

➤ **Talleres:** Entidades gubernamentales y no gubernamentales dan charlas motivacionales a mujeres.



<http://amep.cosmosmaya.info/fn>



Mujer date cuenta

Que te golpeen...
Que te griten...
Que te manoseen...
Que no te den gasto,
es violencia.

**NO MÁS VIOLENCIA
contra las mujeres
decídate a actuar**



Asistencia
Legal Gratuita  **1571**

<http://www.sejust.gob.gt>

- ✓ **Foros:** animando a la población al cambio de actitud y comportamiento frente a la violencia que persiste en las familias, las escuelas, las calles, espacios laborales, otros ámbitos de la vida cotidiana y desde el Estado.



<http://asociacionpopnoj.blogspot.com>



ACTIVIDAD

37

IDEALES EN LOS TIEMPOS DE ANTAÑO

Objetivo: Evidenciar la construcción social de los roles de género

Actividades: grupal, reflexión.

Tiempo: 25 m

Material necesario: papel periódico, rotuladores

Instrucciones: En una hoja grande de papel periódico se hacen dos columnas: el hombre ideal y la mujer ideal.

El hombre ideal	La mujer ideal

Se pide a las personas que escriban en cada una de ellas las características consideradas como ideales para los hombres y para las mujeres en el tiempo de sus abuelos y abuelas. (5 m)

Después, a partir de ese listado, se pregunta cuáles son las que se mantienen hasta hoy y las que no y se inicia el debate (20 m)

Apuntes para reflexión:

- ¿Qué ha cambiado en lo que se espera de las mujeres y de los hombres, desde el tiempo de los abuelos hasta hoy?
- ¿Qué similitudes y qué diferencias se encontraron en las características encontradas por las diferentes personas de la clase, de diferentes orígenes?
- ¿Por qué creen que ha cambiado o por qué no ha cambiado? (distinguir las luchas políticas de las mujeres, los modelos familiares, la relación entre ellos en la comunidad o el país)
- ¿Cuáles de las características indicadas tienen un fundamento biológico y cuales tienen una explicación social?

- ¿Se nace hombre o mujer o nos hacemos hombres o mujeres?

Observaciones: Este puede ser un buen momento para conocer los roles de género de cada cultura. Las culturas no deben ser estigmatizadas por sus roles de género, sin embargo, las tradiciones no pueden ir nunca en contra de los derechos fundamentales de toda y cualquier persona.

Es importante también que los y las participantes entiendan que las diferencias de género existen en las diferentes clases sociales, en todas las nacionalidades y que no es solamente una cuestión de la esfera individual, sino que afecta todas las áreas de la vida humana.

EVALUACION SOPA DE LETRAS

Hola amigos y amigas vamos a realizar una sopa de letras en la que tendrán que encontrar unas sencillas palabras sobre la igualdad de mujeres y hombres y sobre la igualdad de género, las cuales debes encerrar. En esta sopa de letras hay que encontrar estas palabras: IGUALDAD – GENERO – MUJER – HOMBRES – AMISTAD – ENEMIGOS – PERSONAS – HONRADEZ – LIBERTAD – INFERIORES – VIRTUD.

G	E	N	E	R	O	S	Ñ	I	S
A	N	H	M	U	J	E	R	G	S
Z	E	O	A	Y	O	R	O	U	R
T	M	N	W	T	R	O	A	A	B
V	I	R	T	U	D	I	A	L	M
X	G	A	F	W	Q	R	W	D	O
D	O	D	L	Q	W	E	T	A	H
Z	S	E	S	W	I	F	W	D	Q
W	Q	Z	S	S	Ñ	N	Q	Q	W
D	Q	T	R	E	B	I	L	A	L

A continuación se presentan unos casos de violencia a la mujer, lee y subraya la respuesta correcta:

- Si en tu comunidad conocieras un caso de violencia intrafamiliar y quieres prevenirlo a donde acudirías a denunciarlo:

A la escuela Al compadre A la policía A la tienda

- Que derechos humanos conoces tu

Del perro Niñez y Juventud La mujer De la vecina

- La mujer es un

Juguete Maquina de hijos Una esclava Ser humano

- Que piensa tu sobre el maltrato a la mujer.

➤ **Fuentes Consultadas**

1. Hernández Gómez, José Ricardo. Tratado de derecho Constitucional. Editorial Ariadna, 2010.
2. Papacchini, Ángel. *Filosofía y derechos humanos*, fueron creados y ratificados en el año de 1945 pág. 44; de forma similar.
3. Nino, Carlos S. *Ética y derechos humanos*, pág. 40. El concepto "bienes primarios" procede de [John Rawls](#).
4. CARTA INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Convenciones y pactos, ONU – Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos.
5. Ryosuke Inagaki (1985). «El concepto de derechos humanos en Japón.». Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos. Barcelona: Serbal/UNESCO. [ISBN 84-7628-003-3](#)., p. 214
6. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Ginebra, Suiza. 1948.
7. PINTO, Maynor Custodio. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Marzo de 2001.
8. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Edición actualizada decreto número 22-2008.
9. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Ley Para Prevenir Sancionar y Erradicar La Violencia Intrafamiliar, Edición actualizada decreto número 97-1996.
10. CONVENIO NO. 169. De la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

11. MANUAL SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACION DE DENUNCIA INDIVIDUALES ANTE LOS ORGANOS DE TRATADOS NACIONES UNIDAS. Serie de manuales de la OMCT vol. 4. Sarah Joseph katie Michell y Linda Gyorki sobre el comité de derechos humanos y el comité contra la tortura.

12. E-GRAFÍA

- <http://www.sejust.gob.gt>
- <http://www.elnuevoherald.com>
- www.mp.gob.gt
- <http://oxfamblogs.org>
- <http://www.prensalibre.com>

CAPÍTULO IV.

Sistematización de Experiencias

4.1 Proceso de Estudio Contextual

El proceso de diagnóstico es una etapa en la cual se debe poner mucho énfasis, especialmente en la aplicación de todas las herramientas e instrumentos ya que por medio del cual nos daremos cuenta de la situación de una comunidad o institución, en dicho proceso de investigación se detectan las principales necesidades o problemas de los cuales podrá establecerse la solución más viables y factible transformada en un proyecto. Por lo consiguiente, se hace indispensable una planificación de las actividades para poder en una forma ordenada ejecutar las acciones, siendo de importancia tener los objetivos claros, un cronograma de ejecución, los recursos y un presupuesto claro y detallado. Para la realización del diagnóstico se efectuaron actividades como visitas institucionales, visitas de observación, entrevistas a líderes, domiciliarias y otras como el FODA.

4.2 Relación del Fundamento Teórico Respecto del Problema Solucionado

Es de mucha importancia tomar en cuenta los factores que condicionan la no denuncia de las mujeres respecto a las violaciones de sus derechos en el seno familiar especialmente, a nivel cultural e histórico esto se ha venido dando desde el tiempo de la colonia en el tiempo de la conquista debido a todas las instituciones coloniales que sucedieron previo a las leyes nuevas promulgada por Fray Bartolomé de las Casas, después las violaciones a través de los gobiernos militares y conflicto armado interno, fenómeno que ha venido de generación en generación. El problema es que aun en nuestros días no existe esa cultura de denuncia de casos debido a situaciones como miedo a no ser escuchadas, desconocimiento de los procesos que esto conlleva y lo otro la falta de apoyo y asesoría legal en cada uno de los casos. Las mujeres al igual que todas las personas deben tener la capacidad de reconocer sus derechos para que nadie se los violente.

4.3 Sociabilización de los Resultados

Una vez consolidada la información y elaborado un documento de diagnóstico, las autoridades que participaron en el proceso analizaron los resultados y los aceptaron satisfactoriamente, especialmente por la institución beneficiaria La defensoría Indígena Las Verapaces, derivado de ello el proyecto de Módulo Pedagógico sobre Cultura de Democracia en todas las formas de maltrato hacia la mujer dirigido a Técnicos Personas y grupos de las comunidades que atiende la Defensoría Indígena Las Verapaces en el municipio de Rabinal Baja Verapaz.

4.4 Logros con la Metodología Experimentada

La metodología utilizada cobra importancia debido al acercamiento que se da con los actores principales y la comunidad e institución, además el proceso que se lleva de investigación es el adecuado ya que se aplican una serie de técnicas e instrumentos los cuales estadísticamente son aceptables de acuerdo a los métodos que se llevan de recopilación de información. El logro que se tuvo con la implementación de esta metodología fue la realización del Módulo de cultura de democracia en todas las formas de maltrato hacia la mujer dirigido a técnicos de la Defensoría Indígena Las Verapaces del Municipio de Rabinal, Baja Verapaz.

4.4.1 Entrevistas

Las entrevistas fueron realizadas a la coordinadora de la institución, al personal, a líderes comunitarios y a personas beneficiadas respecto a la importancia de elaborar un estudio que tienda a demostrar las debilidades y fortalezas de la institución y como poder implementar acciones de mejora para bien de la organización y todos sus beneficiarios.

4.4.2 Encuestas:

Nos proporcionaron información de base para la elaboración del diagnóstico, se dirigieron a beneficiarios de los servicios que presta La Defensoría Indígena Las Verapaces. Las encuestas son técnicas de recopilación de información las cuales ayudaron grandemente en la elaboración del documento de diagnóstico.

4.4.3 Observación:

Apoyada por un instrumento que sirve para dejar evidencia de lo observado, la observación es una técnica que parte del método científico y como una de las primeras acciones del investigador, nos da la oportunidad de verificar o tomar conciencia de cómo se desarrollará todo el proceso de investigación.

3.4.4 Análisis Documental:

Paralelo a algunas acciones, es importante que el investigador conozca más de cerca el objeto de estudio, hubo necesidad de solicitar a la organización la documentación respectiva como libros de actas, de conocimientos, documentos de evidencia de acciones encaminadas, copias de casos y asesorías proporcionadas y otros, todo esto con el objetivo de fortalecer el proceso de recopilación de información.

4.5 Aspectos que se Pueden Generalizar en otras Instituciones o Comunidades.

Tomando en cuenta que a nivel nacional existen otras Defensorías Indígenas, con los mismos objetivos, similares problemas y con un contexto de atención de casos similar, es importante que previo a un estudio de factibilidad se pueda generalizar un módulo pedagógico adaptado a cada contexto como una herramienta de apoyo a la labor, especialmente en una labor de prevención en las comunidades que se atiendan, las instituciones además deben contar con un módulo que defina sus acciones ante los beneficiarios.

CAPÍTULO V.

Monitoreo y Evaluación del Proceso.

5 Procedimiento de Aplicación de Técnicas e Instrumentos:

El procedimiento de aplicación de técnicas permitió un acercamiento del ente investigador y las personas individuales y grupos objetos de la investigación, permitió recopilar la información de primera mano directamente con líderes, beneficiarios, institución beneficiaria y actores institucionales. Las técnicas de observación, entrevistas, visitas institucionales y domiciliarias, FODA y análisis documental permitieron dejar evidencia de lo realizado a través de instrumentos elaborados previamente para cada técnica.

5.1 Aplicación de Técnicas:

Las técnicas se aplicaron directamente en la comunidad e institución beneficiarias cada una con sus instrumentos, mismos que evidenciaron su aplicación y la problemática existente en materia de cultura de denuncia en todas las formas de maltrato hacia la mujer. Los instrumentos fueron aplicados técnicamente empleando los mejores procedimientos para recolectar los datos.

5.1.1 Aplicación de Instrumentos:

Par la aplicación de instrumentos se empleó la técnica del muestreo como lo manda el método estadístico. Los instrumentos fueron elaborados tomando en cuenta el contexto de aplicación y aplicados con sentido común hacia los beneficiarios para la recopilación de la información.

5.2 Resultados Cualitativos Y/ O Cuantitativos de la Evaluación del Proceso:

5.2.1 Del Problema Resuelto

La cultura de denuncia en todas las formas de maltrato hacia la mujer es evidente especialmente en el contexto de las verapaces lo cual se transforma en un problema que puede resolverse no solo con la atención y asesoramiento de casos dados sino con la prevención, por lo que la aplicación del proyecto Módulo de cultura de democracia en todas las formas de maltrato hacia la mujer dirigido a técnicos de la Defensoría Indígena Las Verapaces del Municipio de Rabinal, Baja Verapaz.

5.2.2 Resultados Cualitativos y/ o Cuantitativos de la Evaluación del Proceso: Del Proceso

5.2.2.1 En la Etapa del Diagnóstico.

Se inició con visitas institucionales e identificación con autoridades, la observación de la institución en su aspecto físico, recursos humanos y materiales, se plantearon los objetivos de la investigación y se planteó la necesidad de elaborar un diagnóstico previo a la implementación de un proyecto. Tomando muy en cuenta los lineamientos del Ejercicio Profesional Supervisado, las reglas internas de la organización Defensoría Indígena Las Verapaces, la etapa de diagnóstico se realizó satisfactoriamente aplicando las técnicas de una forma adecuada y los resultados fueron excelentes.

5.2.2.2 En la Etapa de Elaboración del Informe.

El trabajo de gabinete contó con todos los elementos necesarios para realizar el cómputo o recuento de toda la información recopilada, haciéndose un análisis minucioso para la selección de datos y elaborándose un documento que contiene el informe de diagnóstico.

5.2.2.3 En la Etapa de Evaluación de la Organización.

Todo el trabajo realizado fue mediante una planificación, las acciones llevaron una secuencia de ejecución, tomando en cuenta los recursos disponibles tanto humanos como materiales así como el recurso financiero con que se contó para la ejecución. La organización en cuanto a la logística de cada actividad fue exitosa ya que se contó con el apoyo de la institución, las personas individuales y grupos.

5.2.2.4 Evaluación de los Objetivos Planteados

El objetivo del proyecto son los beneficiarios de la Defensoría Indígena Las Verapaces por lo que los objetivos planteados fueron alcanzados, asimismo los objetivos de la organización en la solución de un problema encontrado, se alcanzaron los objetivos planteados en el plan de acción. Los beneficiarios participaron activamente en la detección de sus problemas y en la búsqueda de soluciones.

5.2.2.5 En la Etapa de Evaluación del Epesista.

Este proceso de investigación dio la oportunidad de interrelacionar al ente investigador y ente investigado, se tuvo un acercamiento hacia la comunidad y se conoció de cerca y a lo interno la problemática que atraviesa la institución como ente de desarrollo. El epesista tuvo la capacidad de relacionarse con las personas objetos del estudio y de extraer la esencia de sus sentimientos respecto a la información solicitada. El Epesista puso en práctica los conocimientos de planificación, perfilado, ejecución y evaluación de proyectos, asimismo de servir de intermediario de un mensaje de cambios y desarrollo entre la Universidad de San Carlos y la comunidad.

CONCLUSIONES:

El módulo de cultura de democracia promovió conocimiento básicos para el fortalecimiento de las mujeres de las comunidades de Rabinal baja Verapaz ya que se hizo concientizar a las mujeres que han sido víctima de violencia intrafamiliar y orienta para que denuncien todo acto violento que tenga al rededor con el fin de hacer valer sus derechos humanos máximo si pertenecen a una comunidad indígena.

Se orientó a grupos de mujeres y hombres de comunidades donde se hizo énfasis las consecuencias y actos judiciales a la persona que cometa el delito de violencia contra la mujer y las acciones penales que se llevan los procedimientos y demandas que se realizan así mismo se promovieron las prevenciones especialmente de violencia en contra de la mujer indígena.

Se elaboró el módulo de cultura de democracia ya que se estableció a través de la estadística que es necesario contrarrestar los índices de violencia domestica así mismo se logró el objetivo con acciones positivas en socializar con las personas de las comunidades la importancia de saber qué acciones legales se toman a la hora de una agresión o maltrato a una fémina, con el fin de evitar más actos de femicidio a nivel nacional.

Se socializo el módulo con el personal de la Defensoría Indígena la Verapaces la elaboración de módulo y es de satisfacción para su utilidad en las comunidades y grupos de mujeres que pertenecen etnias del municipio de Rabinal Baja Verapaz ya que la información es apropiada para la prevención de un acto de violencia contra la mujer.

RECOMENDACIONES

A la Universidad de San Carlos de Guatemala le dé seguimiento al ejercicio profesionales supervisados sobre la cultura de democracia y maltrato a la mujer para se podrá contrarrestar el índice de femicidio a nivel nacional.

A la Defensoría Indígena las Verapaces y que a través de talleres, charlas a las comunidades con personal capacitado denominado promotor comunitario que promueva actividades sobre derechos de la mujer y de acompañamiento preventivo a posibles casos de maltrato.

A los Epesistas que realicen ejercicios profesionales supervisados en las comunidades sus investigaciones sean con grupos vulnerables ya que ellos son los que están expuestos algún tipo de violación de derechos humanos, esto se hace con el fin de promover la cultura de democracia haciendo énfasis en las comunidades indígenas.

Que las comunidades promuevan las capacitaciones que se les brinda por medio de los Epesistas de Universidad de San Carlos de Guatemala y personal de la Defensoría Indígena las Verapaces con el fin de que eviten más casos de violencia en contra de la mujer y denunciar al momento de que sea víctima a las instituciones que se le promovieron.

Fuentes Consultadas:

1. ATZ, Gilberto. Proyecto de Desarrollo Institucional. Defensoría Indígena Las Verapaces. Rabinal B.V. 2,015
2. BARRIOS ESCOBAR, Lina Eugenia. Revista Estudios Sociales No. 56 IV época Pueblos e Historia en la Baja Verapaz.
3. CARRILLO SALCEDO, Juan Antonio, Curso de derecho internacional público, Tecnos, Madrid, 1994, (Véase la opinión consultiva oc-1/81 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos).
4. CASTÁN TOBEÑAS J., Los derechos del hombre, Reus, Madrid 1992.
5. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Constitución Política de la República de Guatemala, Edición actualizada 2009.
6. MÉNDEZ PÉREZ José Bidel. Proyectos Elementos Propedéuticos, Editorial Ediciones Superación Guatemala C.A. 10ª. Edición. Pag. No. 103-120 Año 2013.
7. MENDOZA PEÑA, Glendy. “Las relaciones sociales en la comunidad de Xococ, Baja Verapaz, a partir de los acontecimientos de 1980”. Rabinal. Guatemala, C.A. marzo de 2010
8. OCHAITA LARIOS Carlos, Derecho Internacional Público, séptima edición.
9. PAPACCHINI, Ángel: Filosofía y Derechos Humanos, 1945.
10. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Ginebra, Suiza. 1948.
11. PINTO, Maynor Custodio. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala, Marzo de 2001.
12. SAGASTUME, Marco: La Carta Internacional de los Derechos Humanos, 1991, pág. 11.
13. ZAMUDIO, Héctor, Carpizo Jorge. Importancia de la interpretación constitucional en nuestra época. Universidad autónoma de México. México. 1,973.
14. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Código Penal De Guatemala, Edición actualizada decreto número 17-73.

15. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Código Procesal Penal De Guatemala, Edición actualizada decreto número 51-91.
16. OBSERVATORIO DE VIOLENCIA SEXUAL Y FEMICIDIO. Guatemala de la Asunción, Desarrollar procesos de vigilancia ciudadana para analizar la aplicación de los instrumentos legales y políticos relativos a femicidio y violencia sexual.
17. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Edición actualizada decreto número 27-2003.
18. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Edición actualizada decreto número 27-2003.
19. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, Edición actualizada decreto número 22-2008.
20. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA. Ley Para Prevenir Sancionar y Erradicar La Violencia Intrafamiliar, Edición actualizada decreto número 97-1996.
21. CONVENIO NO. 169. De la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
22. MANUAL SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE PRESENTACION DE DENUNCIA INDIVIDUALES ANTE LOS ORGANOS DE TRATADOS NACIONES UNIDAS. Serie de manuales de la OMCT vol. 4. Sarah Joseph katie Michell y Linda Gyorki sobre el comité de derechos humanos y el comité contra la tortura.
23. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS POLICIALES. Academia de policía nacional civil. Dr. Carlos Vinicio Gómez Ruiz. Guatemala de la Asunción 2011.
24. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. ¿Qué hacer? ¿Dónde acudir? Directorio de organizaciones que trabajan en prevención y atención a la violencia contra la mujer.

APPENDICE

Plan de Elaboración de Diagnóstico de la Defensoría Indígena las Verapaces, Rabinal Baja Verapaz.

1. Identificación General

1.1. Nombre Del Proyecto

Elaboración de diagnóstico de la Defensoría Indígena Las Verapaces, sede Rabinal Baja Verapaz.

1.2. Comunidad / Institución

Defensoría Indígena Las Verapaces, Rabinal Baja Verapaz.

1.3. Periodo De Ejecución Del Proyecto

Febrero a mayo de 2,016

08:00 a 12:00 horas

2. Justificación

Siendo la Defensoría Indígena Las Verapaces una institución que se proyecta con asesoría jurídica especialmente a personas y grupos de las comunidades del departamento de Baja Verapaz y que por su quehacer suma importancia al contexto social, cultural y político, es necesario conocer más de su organización, sus debilidades, sus fortalezas y las acciones que en el futuro pueda desarrollar, por ello es necesario tener una radiografía especialmente sobre sus necesidades y problemas por lo que en este aspecto el diagnóstico cobra importancia; dicho de este modo se hace necesario el ordenamiento de las actividades para realizarlo, su cronograma de ejecución, los recursos y el presupuesto con el que se ha de realizar. La planificación es la base para el éxito de la investigación a realizar.

3. Objetivos

3.1. Objetivo General

Elaborar un diagnóstico en la Defensoría Indígena Las Verapaces con sede en el municipio de Rabinal Baja Verapaz.

3.2. Objetivos Específicos

- Gestionar el apoyo y logística para la realización del proceso que conlleva la aplicación de herramientas, técnicas e instrumentos de recopilación para el diagnóstico.
- Observar el contexto de la institución en cuanto a su edificio, reconocimiento de instalaciones, mobiliario, recursos
- Reunir a los colaboradores de la institución para informar sobre el objetivo del estudio y las actividades a desarrollar.
- Entrevistar a la coordinadora, los colaboradores de la institución y a una muestra de beneficiarios para indagar sobre la importancia del estudio a realizar.
- Realizar un FODA para identificar las necesidades de la institución con presencia de la coordinación, personal y una muestra de beneficiarios.
- Consolidar un documento que contenga el informe del diagnóstico para poder socializarlo con las partes involucradas.

4. Metas

- Una visita institucional para coordinar apoyo y logística del diagnóstico.
- Una visita de observación
- Tres reuniones con personas para explicar objetivos, la realización de FODA .y socialización de resultados.
- 20 entrevistas distribuidas entre coordinadora, personal institucional y una muestra de beneficiarios.
- Elaboración de un documento de diagnóstico original y tres copias.

5. Cronograma de Actividades para la Ejecución del Diagnostico.

No.	Actividades a Realizar	Responsables	M E S E S											
			Febrero				Marzo							
			Semanas				Semanas							
			1	2	3	4	1	2	3	4	5			
1	Elaboración de plan del diagnóstico.	Epesista												
2	Visita institucional de coordinación de apoyo para aplicación de herramientas de diagnóstico.	Epesista												
3	Visitas de observación al contexto institucional.													
4	Reunión de información a la coordinación y colaboradores.													
5	Entrevistas a la coordinadora, colaboradores y muestra de beneficiarios.	Epesista Personal institución.												
6	Aplicación de la técnica del FODA.													
7	Análisis y estudio de documentación, libros, instrumentos de tipo administrativo, casos otros. para recopilación de información.	Epesista												
8	Redacción de informe de	Epesista												

	diagnóstico.										
9	Elaboración de un documento original y tres impresiones de Diagnóstico.	Epesista									
10	Presentación de diagnóstico ante el asesor y socialización ante la institución.	Epesista									

6 Recursos

6.1. Humanos

- Beneficiarios
- Coordinadora
- Colaboradores
- Epesista
- Asesor de EPS

6.2. Material y equipo

- Computadora
- Fotocopias e impresiones
- Cámara fotográfica
- Memoria USB
- Útiles de oficina
- Cartulina
- Impresora
- Marcadores
- Cinta adhesiva

6.3. Financieros

Autogestión

Los recursos financieros serán gestionados por el Epesista ante la organización beneficiada y algunas donaciones.

7. Presupuesto

7.1. Presupuesto y Fuentes de financiamiento

La logística y financiamiento correrá a cuenta de la institución beneficiaria Defensoría Indígena Las Verapaces de Rabinal Baja Verapaz y otro ante las cuales el Epesista gestionará.

7.2. Presupuesto Detallado

No.	Actividades	Unitario	Total	Fuentes de financiamiento		
				Epesista	Defensoría Indígena	Otro
1.	Elaboración de plan del diagnóstico.	Q. 75.00	Q. 75.00	x		
2.	Visita institucional de coordinación de apoyo para aplicación de herramientas de diagnóstico.	Q. 75.00	Q. 75.00		x	
3.	Visitas de observación al contexto institucional.	Q75.00	Q75.00		x	
4.	Reunión de información a la coordinación y colaboradores.	Q. 75.00	Q. 75.00		x	
5.	Entrevistas a la coordinadora, colaboradores y muestra de beneficiarios.	Q.75.00	Q.225.00			x
6.	Aplicación de la técnica del FODA.	Q.300.00	Q.300.00			x
7.	Análisis y estudio de documentación, libros,	Q.75.00	Q.75.00			x

	instrumentos de tipo administrativo, casos otros. Para recopilación de información.					
8.	Redacción de informe de diagnóstico.	Q. 75.00	Q. 450.00			x
9.	Elaboración de un documento original y tres impresiones de Diagnóstico.	Q. 50.00	Q. 200.00			x
10.	Presentación de diagnóstico ante el asesor y socialización ante la institución.	Q. 75.00	Q. 250.00	X		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			Q. 1,800.00			

F.O.D.A.

Defensoría Indígena Las Verapaces Rabinal Baja Verapaz

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ol style="list-style-type: none">1. Accesibilidad a grupos y personas individuales.2. Trabajo en equipo3. Liderazgo4. Excelentes relaciones con la comunidad indígena y beneficiarios.5. Reconocimiento jurídico.6. Aceptación en los medios jurídico y social.7. Atención y acompañamiento de casos aceptable8. Personal altamente profesional.	<ol style="list-style-type: none">1. Compra de terreno propio2. Contratación de personal en las áreas que cubre.3. Gestión de apoyo con instituciones afines.4. Ampliación de cobertura en atención.5. Capacitación y desarrollo6. Adquisición de financiamiento.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none">1. Inexistencia de módulos pedagógicos sobre cultura de denuncia en todas las formas de maltrato hacia la mujer2. Inexistencia de edificio propio3. Insuficientes ambientes de atención a los beneficiarios.4. Inexistencia de áreas de recreación5. Inexistencia de equipo tecnológico para la impartición de talleres.6. Falta de personal técnico y administrativo para la atención a los usuarios.	<ol style="list-style-type: none">1. Falta de interés de los beneficiarios por cultura de denuncia.2. Falta de apoyo de instituciones afines.3. Falta de financiamiento.4. Presión de grupos antisociales o ajenos a los intereses de la institución.5. Alto índice de analfabetismo en los padres de familia.6. Emigración de los beneficiarios por cuestiones laborales.

<p>7. Insuficiencia de textos, bibliografía y material pedagógico sobre derecho y cultura de democracia.</p> <p>Debilidad</p>	
<p>8. Insuficiente material didáctico para la inducción en las comunidades.</p> <p>9. Falta de mobiliario.</p> <p>10. Falta de vehículo para la asistencia de casos.</p>	



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS
 HUMANOS
 EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

FICHA DE OBSERVACIÓN

1. Institución: Defensoría Indígena las Verapaces

2. Dirección: 7ª. Avenida y 4ª. Calle Zona 1, Rabinal, Baja Verapaz.

3. Estado física de la institución: Bueno___ Regular: X Malo:___ Otro:___

4. No. de ambientes: 1 Suficientes_____ Insuficientes_____

5. Uso y condiciones de los locales:

Identificación de los ambientes, cantidad y estado:

Ord.	Ambientes	Si	No	Cantidad	Estado		
					Bueno	Malo	Regular
1	Oficina de Atención			1	x		



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado

ENCUESTA DIRIGIDA A COLABORADORES DE LA INSTITUCIÓN DEFENSORIA INDIGENA LAS VERAPACES

INSTRUCCIONES: Marque con una X según considere la opción correcta.
Cree usted que el proyecto ayuda a resolver en parte las necesidades de la institución a la cual usted representa?

SI NO

Es beneficioso en el trabajo que usted realiza en la institución el proyecto que se realiza?

SI NO

El proyecto pedagógico impulsa la equidad de género y prevención de actos de violación de derechos de la mujer?

SI NO

Despierta el proyecto, interés de las autoridades de la institución para su aplicación.

SI NO

Está de acuerdo usted en participar activamente en la implementación del proyecto.

SI NO

6.- Como arte de la institución, pondría mucho de su parte para darle sostenibilidad al proyecto educativo.

SI NO



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado

ENCUESTA DIRIGIDA A PERSONAS INDIVIDUALES Y GRUPOS QUE ATIENDE
LA INSTITUCIÓN DEFENSORIA INDIGENA LAS VERAPACES

INSTRUCCIONES: Marque con una X la opción que considere correcta.

Le gustaría saber más acerca de Derechos Humanos y derechos de la mujer.

SI NO

Cree usted que todos los casos que se dan de violaciones de derechos de la mujer son denunciados ante las autoridades.

SI NO

Cree usted necesario que se oriente a todas las mujeres sobre una cultura de denuncia para que algunos casos no queden en la impunidad.

SI NO

Cree usted que para dar esta clase de orientación es necesario contar con un módulo pedagógico sobre temas de derechos de la mujer y cultura de denuncia?

SI NO

Consideras que el proyecto colabora en resolver parte de la problemática respecto a la violencia intrafamiliar y de la mujer?

SI NO

El proyecto resolverá parte de las necesidades que cubre los recursos pedagógicos dentro de la organización?

SI NO

Es beneficiosa la elaboración de un módulo pedagógico sobre Derechos de la mujer y cultura de democracia?

SI NO



Instrumento de proceso de evaluación

LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	La estructura del diagnóstico se acopla a los lineamientos proporcionados por el EPS de la Facultad de Humanidades.	X	
2.	El estudio de diagnóstico realizado permitió conocer la problemática de la institución, permitiendo dar solución a un problema prioritario.	X	
3.	El método estadístico en cuanto a la recolección de los datos fue funcional.	X	
4.	Las personas entrevistadas y encuestadas proporcionaron la información requerida.	X	
5.	Los líderes comunitarios, beneficiarios, instituciones y autoridades brindaron su colaboración proporcionando información abiertamente.	X	
6.	El material bibliográfico consultado y la documentación requerida a la institución beneficiada arrojaron los datos deseados.	X	
7.	El tiempo estipulado para la elaboración del diagnóstico fue el suficiente y requerido según la planificación.	X	
8.	Los datos consolidados a través del diagnóstico fueron satisfactorios para las partes que participaron.	X	

Interpretación

Los indicadores que muestra la lista de cotejo dan evidencia de que el proceso empleado en la elaboración del diagnóstico fue exitoso.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
 FACULTAD DE FACULTAD DE HUMANIDADES
 LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS
 INSTRUMENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

LISTA DE COTEJO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	Se contemplaron para la ejecución del plan de acción los recursos de los que disponía la institución	X	
2.	El contenido del plan de acción se ajusta a las necesidades y requerimientos de la organización. .	X	
3.	Entre todos los formatos de plan de acción existentes, el seleccionado se adapta a la estructura planteada por el EPS y la Facultad de Humanidades.	X	
4.	El tiempo empleado para la elaboración del plan de acción fue el suficiente para sus revisiones y replanteamientos.	X	
5.	El plan de acción concuerda con los objetivos de la institución para darle respuesta a sus necesidades.	X	
6.	El plan de acción fue elaborado pasando por una serie de filtros de revisión y autorización por las autoridades correspondientes.	X	
7.	Participaron miembros de la institución beneficiada con propuestas en la elaboración del plan de acción.	X	
8	El proyecto contenido en el plan de acción tiene un alto porcentaje de ejecutarse con éxito.	X	
9	Contribuye el plan de acción a solucionar el verdadero problema que afronta la institución.	X	
10	Los recursos humanos, materiales y financieros establecidos en el plan de acción son de calidad y los suficientes para poner en marcha el plan.	X	

Interpretación

Los indicadores de la lista de cotejo con la que se evaluó el plan de acción establecen que esta etapa se realizó favorablemente, evidenciando calidad en el alcance de los objetivos.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES

LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS

**INSTRUMENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN
LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACIÓN DE SISTEMATIZACIÓN DE
EXPERIENCIAS.**

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	El diagnóstico contó con todos los elementos financieros, materiales y humanos para su ejecución.	X	
2.	La fundamentación teórica tiene relación directa con el proyecto y problema solucionado.	X	
3.	Existió muy buena relación en las gestiones realizadas con la institución beneficiada.	X	
4.	Los resultados de la investigación fueron conocidos por las partes involucradas o que tomaron parte de forma directa o indirecta.	X	
5.	El cronograma de actividades contempló acertadamente la elaboración, reproducción y socialización de un módulo pedagógico para la institución.	X	
6.	Los resultados obtenidos satisfactoriamente fueron debidos a la metodología experimentada.	X	
7.	Se aplicaron las técnicas adecuadamente en el proceso de recolección de la información.	X	
8.	El proyecto seleccionado de módulo pedagógico es un aspecto positivo y de desarrollo para la institución.	X	
9.	El proceso de estudio experimentado puede tomarse como un plan piloto para otros contextos institucionales.	X	
10.	Podrá ejecutarse el proyecto de módulo pedagógico en otras instituciones afines.	X	

Interpretación:

Los indicadores de la lista de cotejo evidencian el logro, calidad y satisfacción con que el módulo pedagógico fue realizado, implementándose lineamientos del Ejercicio Profesional Supervisado en coordinación con la Facultad de Humanidades y la institución beneficiada.



COTEJO DE LA EVALUACIÓN FINAL

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	El problema detectado a través de diagnóstico se solucionó con el plan de acción implementado.	X	
2.	El informe final del Ejercicio Profesional supervisado cuenta con la información suficiente para su elaboración y demuestra un proceso de investigación satisfactorio.	X	
3.	El proyecto establecido en el plan de acción suple la necesidad detectada a través del diagnóstico.	X	
4.	Las diferentes fases del proyecto fueron evaluadas de acuerdo a instrumentos de calidad aplicando las normas establecidas.	X	
5.	Cada una de las fases del proyecto fue realizada de acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma.	X	
6.	Se cumplieron con todos los objetivos establecidos en el plan de acción.	X	
7.	La institución recibió el proyecto satisfactoriamente en cumplimiento de las expectativas propuestas.	X	
8.	Los tiempos acordados para cada etapa fueron respetados para su cumplimiento.	X	
9.	El problema priorizado fue el que se solucionó a través del proyecto ejecutado.	X	
10.	La institución beneficiaria aportó los recursos necesarios para la implementación del proyecto y la logística.	X	

Interpretación:

Cada fase del proyecto fue analizada y evaluada con los instrumentos correspondientes, los indicadores nos demuestran que se cumplió con los requerimientos establecidos de calidad para su ejecución, cada una las fases ejecución, evidenciándose el alcance de los objetivos propuestos, las fases fueron vinculada por lo que fueron exitosas.



VALIDACION DEL MÓDULO PEDAGOGICO SOBRE CULTURA DE DENUNCIA EN TODAS LAS FORMAS DE MALTRATO HACIA LA MUJER DIRIGIDO A PERSONAS Y GRUPOS DE LAS COMUNIDADES QUE ATIENDE LA DEFENSORÍA INDÍGENA LAS VERAPACES, RABINAL BAJA VERAPAZ.

Instrucciones: Con una X marque en la columna según considere su respuesta tomando en cuenta los criterios que se le presentan. .

- 1 No de acuerdo.
- 2 Medianamente de acuerdo.
- 3 De acuerdo.
- 4 Completamente de acuerdo.

No.	Aspectos a Evaluar	1	2	3	4
1.	CONTENIDO DEL MÓDULO				
1.1	Cumple con los requerimientos de la institución.				X
1.2	Los contenidos se adaptan al contexto.			X	
1.3	Puede ser manejado por cualquier técnico.			X	
1.4	Se adapta al quehacer de la institución.			X	
1.5	Los temas presentan secuencia.				X
1.6	Es coherente.				X
1.7	Es innovador.				X

No.	Aspectos a Evaluar	1	2	3	4
2	LENGUAJE UTILIZADO				
2.1	Utiliza un lenguaje adecuado para las personas a las cuales se dirige.				X
2.2	Contiene un vocabulario apropiado a los temas de violencia intrafamiliar y cultura de denuncia. .				X
2.3	Se adecúa a la capacidad de las personas a las cuales se dirige.				X
3	PRESENTACIÓN				
3.1	Contiene un formato apropiado y motivador.				X
3.2	Equilibra los bloques de información y los espacios en blanco.			X	
3.3	Es un material claro y no confuso.				X
3.4	La diagramación es adecuada y adaptable a las personas mayores.				X
3.5	Los recursos gráficos son atractivosista a la v.				X
3.6	Su diseño es apropiado al nivel de escolaridad de las personas a las cuales va dirigido.				X
4.1	Propicia ejercicios de aprendizaje				X
4.2	Estimula la creatividad de las personas.				X
4.3	Incluye guía práctica de ejercicios.				X

Interpretación:

Tomando en cuenta los indicadores de la lista de cotejo de validación, el módulo pedagógico fue realizado satisfactoriamente con alto porcentaje de aceptación ya que llena todos los requerimientos de calidad.

Rabinal Baja Verapaz, 10 de enero de 2,016

Licenciada:

Ovidia De Paz Román

Coordinadora Defensoría Indígena Las Verapaces

Rabinal Baja Verapaz

Respetable licenciada:

Por este medio y con todo respeto Yo, Álvaro Efraín Santos Cujá , estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos con carné número 201124352 de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, actualmente realizando el Ejercicio Profesional Supervisado EPS, ante usted, con todo respeto.

EXPONGO

Que previo a optar al grado académico de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos es necesario realizar el Ejercicio Profesional Supervisado para lo cual es indispensable la realización de un estudio para la ejecución de un proyecto consistente en un Aporte Pedagógico en una institución en donde se puedan dar a conocer los conocimientos adquiridos durante la carrera y con el cual en una forma interactiva se pueda desarrollar un proceso de sensibilización sobre Derechos de la mujer, violencia intrafamiliar y cultura de denuncia dirigido a las personas y grupos que utilizan los servicios de su institución, por lo tanto.

SOLICITO

Se me pueda proporcionar la oportunidad para realizar mi proyecto de aporte pedagógico en este establecimiento educativo que usted dignamente dirige, sabiéndose de antemano que este aporte será de mucho beneficio para las personas que atienden.

Al agradecer la oportunidad que me proporcione, aprovecho la oportunidad para despedirme. Con todo respeto.

P.E.M. Álvaro Efraín Santos Cujá

Epesista.

Anexos

LA INFRASCrita COORDINADORA DE LA DEFENSORÍA INDÍGENA LAS VERAPACES DEL MUNICIPIO DE RABINAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

A quien corresponda informa que el Profesor de Enseñanza Media Álvaro Efraín Santos Cujá Epesista en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que habiendo sido analizada su solicitud de elaboración de su aporte pedagógico en esta organización, esta coordinación decide AUTORIZAR la realización del proyecto, comprometiéndonos a facilitarle el apoyo necesario y de acuerdo a nuestras posibilidades para su ejecución.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND SIMPLE TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE RABINAL BAJA VERAPAZ A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Licda. _____

Ovidia De Paz Román

Coordinadora de Defensoría Indígena Las Verapaces.

LA INFRASCRITA COORDINADORA DE LA DEFENSORÍA INDÍGENA LAS VERAPACES DEL MUNICIPIO DE RABINAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

HACE CONSTAR

Que el Epesista de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, profesor de enseñanza media Álvaro Efraín Santos Cujá finalizó satisfactoriamente su aporte pedagógico en esta institución, entregando seis documentos originales para su aplicación con personas individuales y grupos beneficiarios de las comunidades en prevención de la violencia intrafamiliar y fortalecimiento a una cultura de denuncia, por lo que se le agradece profundamente por haber tomado en cuenta a esta institución y que sin lugar a dudas este módulo pedagógico será aplicado dentro de la estrategia de prevención de delitos en contra la mujer.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE RABINAL DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ A VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

Licenciada: _____

Ovidia De Paz Román

Coordinadora de Defensoría Indígena Las Verapaces